

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de primera categoría.**

En uso de las atribuciones conferidas a esta Dirección General por el artículo 194, 1, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 193 y siguientes del mismo Reglamento y las normas que establece el Decreto 687/1975, de 21 de marzo, sobre regulación provisional de los Cuerpos Nacionales de Administración Local, se convoca concurso para la provisión en propiedad de las Secretarías vacantes que se relacionan, clasificadas a las clases primera a cuarta, asignadas a Secretarios de primera categoría, con arreglo a las bases siguientes:

1.ª Tendrán derecho a tomar parte en el concurso, siempre que no estén inhabilitados para ello, los funcionarios que pertenezcan a la primera categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local en la fecha de esta convocatoria.

2.ª Quienes se encuentren desempeñando plaza en propiedad para la que hayan sido nombrados en virtud de concurso convocado por esta Dirección General deberán acreditar, además, que han cumplido el tiempo mínimo de dos años de permanencia en el destino, contados desde el día siguiente al de la toma de posesión de la Secretaría que ostenten en propiedad hasta la fecha de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

No están comprendidos en la anterior limitación los Secretarios de primera categoría que ocupen en propiedad plazas que no les correspondan, de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 2.º del Decreto 687/1975, de 21 de marzo.

3.ª Los Secretarios que resultasen nombrados definitivamente en este concurso, si también participasen en el convocado por resolución de 29 de agosto de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de septiembre siguiente) para provisión de Secretarías de quinta clase, quedarán automáticamente excluidos de este último.

4.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos, ajustados a los modelos incluidos en el "Boletín Oficial del Estado" de 4 de agosto de 1962.

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros, tantas declaraciones del modelo número

2, de igual tamaño que la anterior, cuantas sean las plazas que se solicitan y una ficha (modelo número 3) en la que se hará constar, con claridad y concisión, los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos en la cuantía de doscientas pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la Orden de 12 de julio de 1975 ("Boletín Oficial del Estado" de 28 del mismo mes)

5.ª La presentación de todos los documentos (preceptivos y voluntarios) que hayan de surtir efectos en el concurso deberá efectuarse en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". También podrán efectuar los concursantes la presentación de la documentación exigida de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales las remitirán por correo aéreo certificado a expensas del interesado.

Los derechos de participación en el presente concurso serán abonados necesariamente mediante giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Secretarios de Administración Local de primera categoría de la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Administración Local.

6.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro Directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones o modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas la aconsejaren, podrá decretarse la exclusión del concursante.

La renuncia, tanto de la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de las instancias tomando parte en el concurso.

7.ª Los méritos y servicios a tener en cuenta por el Tribunal calificador del concurso, a efectos de la puntuación que deba atribuirse a cada concursante, serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958 y adicionado por Decreto 2047/1973, de 26 de julio, y contraídos hasta el día de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" a tenor de lo establecido por la regla 1.ª para aplicación de la tabla de valoraciones aprobada por Orden de 21 de julio de 1958.

8.ª El concursante en quien recayere nombramiento y sin causa justificada no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos o en el de la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro Directivo, quedará en situación de cesante, según dispone el artículo 34, número 4, del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere destinado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba, aunque fuera de otro Cuerpo Nacional, salvo que esta última se hubiera obtenido con posterioridad a la convocatoria del presente concurso.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Resolución en la forma acostumbrada.

Madrid, 16 de diciembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.

### RELACION DE VACANTES

	Clase
<i>Provincia de Alicante</i>	
Ayuntamiento de Denia .....	4.ª
Ayuntamiento de Ibi .....	4.ª
Ayuntamiento de Santa Pola .....	4.ª
<i>Provincia de Almería</i>	
Ayuntamiento de Almería .....	2.ª
Diputación Provincial de Almería .....	2.ª
<i>Provincia de Avila</i>	
Diputación Provincial de Avila (pendiente de recurso) .....	4.ª
<i>Provincia de Badajoz</i>	
Ayuntamiento de Almendralejo ...	4.ª
Ayuntamiento de Mérida .....	4.ª
<i>Provincia de Barcelona</i>	
Ayuntamiento de Cornellá de Llobregat .....	3.ª
<i>Provincia de Cádiz</i>	
Ayuntamiento de Esplugues de Llobregat .....	4.ª
Ayuntamiento de Gavá .....	4.ª
Ayuntamiento de Ripollet .....	4.ª
Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat .....	4.ª
Ayuntamiento de Tarrasa .....	2.ª
<i>Provincia de Córdoba</i>	
Ayuntamiento de Algeciras .....	3.ª
Ayuntamiento de Jerez de la Frontera .....	2.ª
<i>Provincia de La Coruña</i>	
Ayuntamiento de La Coruña .....	2.ª
<i>Provincia de Gerona</i>	
Ayuntamiento de Lloret de Mar ...	4.ª
Ayuntamiento de Palafrugell .....	4.ª
<i>Provincia de Granada</i>	
Diputación Provincial de Granada ..	2.ª
Ayuntamiento de Almuñécar .....	4.ª
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>	
Ayuntamiento de Hernani .....	4.ª
Ayuntamiento de Irún .....	4.ª
<i>Provincia de Huelva</i>	
Ayuntamiento de Huelva .....	3.ª
<i>Provincia de Huesca</i>	
Diputación Provincial de Huesca ..	4.ª
<i>Provincia de Madrid</i>	
Ayuntamiento de Arganda del Rey ..	4.ª
Ayuntamiento de Coslada .....	4.ª
Ayuntamiento de Móstoles .....	4.ª
<i>Provincia de Málaga</i>	
Ayuntamiento de Estepona .....	4.ª
<i>Provincia de Oviedo</i>	
Ayuntamiento de Cangas de Narcea .....	4.ª
<i>Provincia de Las Palmas</i>	
Cabildo Insular de Fuerteventura ..	6.ª
<i>Provincia de Santa Cruz de Tenerife</i>	
Cabildo Insular de La Gomera ...	7.ª
Cabildo Insular de Hierro .....	8.ª
Ayuntamiento de Puerto de la Cruz .....	4.ª
<i>Provincia de Soria</i>	
Ayuntamiento de Soria .....	4.ª

Clase	
<i>Provincia de Sevilla</i>	
Ayuntamiento de Osuna .....	4. <sup>a</sup>
<i>Provincia de Tarragona</i>	
Ayuntamiento de Tarragona .....	3. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Tortosa .....	4. <sup>a</sup>
<i>Provincia de Teruel</i>	
Diputación Provincial de Teruel ...	4. <sup>a</sup>
<i>Provincia de Valencia</i>	
Ayuntamiento de Alacuas .....	4. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Carcagente .....	4. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Játiva .....	4. <sup>a</sup>
<i>Provincia de Valladolid</i>	
Ayuntamiento de Valladolid .....	2. <sup>a</sup>
<i>Provincia de Vizcaya</i>	
Ayuntamiento de Baracaldo .....	2. <sup>a</sup>
Ayuntamiento de Basauri .....	4. <sup>a</sup>

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 20 de enero de 1978).  
(G. C.—537)

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Fomento

### Anuncio de rectificación

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 11, correspondiente al día 13 de los corrientes, convocando concurso para la ejecución de las obras de restauración de la Iglesia parroquial de Pezuela de las Torres y en el que se indicaba que el precio tipo era de pesetas 13.444.023, queda rectificado el mismo en el sentido de que dicho precio tipo de licitación es de 13.447.023 pesetas.

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—17.570)

Se anuncia la subasta, con cargo al Presupuesto especial de Cooperación 1976-1977, para la ejecución de la siguiente obra: Abastecimiento de agua a Torrejón de la Calzada.

Precio tipo: 2.803.017 pesetas.  
Fianza provisional: 61.060 pesetas.  
Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Fianza definitiva: La cantidad que resulte por la aplicación al precio de adjudicación del cuadro de porcentajes establecido en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Exposición del proyecto: Los pliegos de condiciones y proyecto se encuentran de manifiesto en la Sección de Cooperación, García de Paredes, número 65, planta octava, a las horas hábiles de oficina.

Plazo de presentación: Las proposiciones y documentación legalmente exigidas se presentarán en la Sección indicada, hasta las doce horas y durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al del cierre del plazo de presentación de proposiciones.

Reclamaciones: A efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del citado Reglamento, se admitirá su presentación dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Caso de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, se suspenderá la licitación, procediéndose a nuevo anuncio una vez resueltas las mismas.

Segunda subasta: Si la primera hubiese sido declarada desierta, se entenderá automáticamente convocada una segunda subasta por el mismo precio tipo, que tendrá lugar el undécimo día hábil contado a partir del siguiente al señalado para la primera, admitiéndose proposiciones para optar a la misma hasta las doce horas del

día hábil anterior al señalado para la segunda subasta.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas licitaciones autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con expresa mención a las ofertas parciales para cada proyecto y de acuerdo con el siguiente:

### Modelo

Don ..... (nombre y apellidos del licitador, o razón social de la empresa), con domicilio en ....., enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de ....., se compromete a realizarlas, con sujeción a dichos documentos, por ..... (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de .....

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 26 de enero de 1978.—El Secretario general, José María Aymat.  
(O.—17.571)

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

### Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

### ANUNCIOS

Por el excelentísimo señor Ministro de Industria han sido caducados los permisos de investigación que a continuación se detallan:

Número. — Nombre. — Hectáreas. — Mineral. — Término municipal. — Fecha y causa caducidad

2.552. — "Mari Lis". — 60. — Caolín. Guadalix de la Sierra.—30-9-77, no trabajar.

2.563. — "Maruja". — 57. — Feldespato.—Guadalix de la Sierra.—30-9-77, no trabajar.

2.607. — "Carcavalindo". — 157. — Estaño.—Galapagar y Villanueva del Pardillo.—15-9-77, no trabajar.

2.608. — "Fátima". — 306. — Estaño. Galapagar.—15-9-77, no trabajar.

2.609. — "Esperanza". — 2.835. — Plomo.—Canencia, Bustarviejo, Lozoya y Gargantilla del Lozoya.—23-8-77, no trabajar.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta tanto no sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 39 y 53 de la vigente ley de Minas de 21-7-73.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—549-1)

Firme la resolución de esta Delegación Provincial, por la que se canceló el permiso de investigación que a continuación se indica, por no haber sido recurrida en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de la provincia, con la declaración de franco del terreno comprendido, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta tanto no sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 39 y 53 de la ley de Minas 22/1973, de 21 de julio:

Número. — Nombre. — Hectáreas. — Término municipal. — Mineral. — Fecha y causa cancelación

2.631. — "Espiga". — 75. — Robledo de Chavela y Colmenar del Arroyo.—Barita y fluorita.—5-12-77, apartado segundo, párrafo c), del artículo a68 del Reglamento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 28 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—549-2)

### NOTIFICACIONES

Destinatario: "Sociedad General Barcelonesa Industrial", calle de Antonio Acuña, número 3, Madrid.

Asunto: Iniciación trabajos concesión minera "Aurora", número 864, de la provincia de Madrid.

La Disposición transitoria primera de la ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, en sus apartados tres, cuatro y cinco, establece que los titulares de concesiones mineras que no vinieran siendo explotadas a la entrada en vigor de la misma, sin que constituyan reservas debidamente aprobadas de otras concesiones mineras en actividad, dispondrán del plazo de dos años, si estuviera puesto de manifiesto un recurso de la Sección C), para iniciar los trabajos de explotación, o solicitar, en su caso, la concentración de la actividad en una o varias concesiones.

De no estar puesto de manifiesto dicho recurso, los titulares deberán presentar dentro del plazo de un año el proyecto de investigación de los terrenos que tengan concedidos. Si finalizasen estos plazos sin haber dado cumplimiento a lo establecido por causas imputables al titular, se procederá a la caducidad de las concesiones.

Encontrándose Vds., como titulares de la concesión minera referenciada, en una de las situaciones reseñadas, deberán dar cumplimiento a las siguientes instrucciones:

A) Caso de concesiones mineras que tengan puesto de manifiesto un recurso de la Sección C).

a) En el caso de que hayan decidido la iniciación de los trabajos de explotación, deberán presentar ante esta Delegación Provincial en el plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, una memoria en la que se expongan los datos y conocimientos que se tengan del yacimiento, las investigaciones y reconocimientos realizados y las reservas conocidas.

b) En el caso de que los titulares hubiesen optado por la concentración de la actividad en una o varias concesiones, que habrán de estar otorgadas para el mismo recurso y situadas, en el caso de recursos minerales, en una misma zona metalogénica, deberán solicitarlo también en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, mediante escrito presentado en esta Delegación Provincial, acompañando a la petición una memoria que contenga:

Nombre y número de las concesiones y demasías que pretende agrupar, extensión de cada una de ellas, trabajos que se desarrollan en las que estén en actividad, así como el número de productores y maquinaria e instalaciones existentes.

Programa de aprovechamiento de los recursos existentes en el conjunto de las concesiones consideradas.

B) Caso de concesiones mineras que no tengan puesto de manifiesto un recurso de la Sección C).

No habiendo presentado el proyecto de investigación dentro del plazo de un año previsto, deberán presentar ante esta Delegación Provincial en el plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, las alegaciones que justifiquen el incumplimiento de lo establecido.

Lo que notificamos a Vds. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a Vds. muchos años.  
Madrid.—El Delegado provincial, P. D. (Firmado).  
(G. C.—549-3)

Destinatario: "Sociedad General Barcelonesa Industrial", calle de Antonio Acuña, número 3, Madrid.

Asunto: Iniciación trabajos concesión minera "María", número 867, de la provincia de Madrid.

La Disposición transitoria primera de la ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, en sus apartados tres, cuatro y cinco, establece que los titulares de concesiones mineras que no vinieran siendo explotadas a la entrada en vigor de la misma, sin que constituyan reservas debidamente aprobadas de otras concesiones mineras en actividad, dispondrán del plazo de dos años, si estuviera puesto de manifiesto un recurso de la Sección C), para iniciar los trabajos de explotación,

o solicitar, en su caso, la concentración de la actividad en una o varias concesiones.

De no estar puesto de manifiesto dicho recurso, los titulares deberán presentar dentro del plazo de un año el proyecto de investigación de los terrenos que tengan concedidos. Si finalizasen estos plazos sin haber dado cumplimiento a lo establecido por causas imputables al titular, se procederá a la caducidad de las concesiones.

Encontrándose Vds., como titulares de la concesión minera referenciada, en una de las situaciones reseñadas, deberán dar cumplimiento a las siguientes instrucciones:

A) Caso de concesiones mineras que tengan puesto de manifiesto un recurso de la Sección C).

a) En el caso de que hayan decidido la iniciación de los trabajos de explotación, deberán presentar ante esta Delegación Provincial en el plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, una memoria en la que se expongan los datos y conocimientos que se tengan del yacimiento, las investigaciones y reconocimientos realizados y las reservas conocidas.

b) En el caso de que los titulares hubiesen optado por la concentración de la actividad en una o varias concesiones, que habrán de estar otorgadas para el mismo recurso y situadas, en el caso de recursos minerales, en una misma zona metalogénica, deberán solicitarlo también en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, mediante escrito presentado en esta Delegación Provincial, acompañando a la petición una memoria que contenga:

Nombre y número de las concesiones y demasías que pretende agrupar, extensión de cada una de ellas, trabajos que se desarrollan en las que estén en actividad, así como el número de productores y maquinaria e instalaciones existentes.

Programa de aprovechamiento de los recursos existentes en el conjunto de las concesiones consideradas.

B) Caso de concesiones mineras que no tengan puesto de manifiesto un recurso de la Sección C).

No habiendo presentado el proyecto de investigación dentro del plazo de un año previsto, deberán presentar ante esta Delegación Provincial en el plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, las alegaciones que justifiquen el incumplimiento de lo establecido.

Lo que notificamos a Vds. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a Vds. muchos años.  
Madrid.—El Delegado provincial, P. D. (Firmado).  
(G. C.—549-4)

Destinatario: "Sociedad General Barcelonesa Industrial", calle de Antonio Acuña, número 3, Madrid.

Asunto: Iniciación trabajos concesión minera "Sebastián", número 863, de la provincia de Madrid.

La Disposición transitoria primera de la ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, en sus apartados tres, cuatro y cinco, establece que los titulares de concesiones mineras que no vinieran siendo explotadas a la entrada en vigor de la misma, sin que constituyan reservas debidamente aprobadas de otras concesiones mineras en actividad, dispondrán del plazo de dos años, si estuviera puesto de manifiesto un recurso de la Sección C), para iniciar los trabajos de explotación, o solicitar, en su caso, la concentración de la actividad en una o varias concesiones.

De no estar puesto de manifiesto dicho recurso, los titulares deberán presentar dentro del plazo de un año el proyecto de investigación de los terrenos que tengan concedidos. Si finalizasen estos plazos sin haber dado cumplimiento a lo establecido por causas imputables al titular, se procederá a la caducidad de las concesiones.

Encontrándose Vds., como titulares de la concesión minera referenciada, en una de las situaciones reseñadas, deberán dar

cumplimiento a las siguientes instrucciones:

A) Caso de concesiones mineras que tengan puesto de manifiesto un recurso de la Sección C).

a) En el caso de que hayan decidido la iniciación de los trabajos de explotación, deberán presentar ante esta Delegación Provincial en el plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, una memoria en la que se expongan los datos y conocimientos que se tengan del yacimiento, las investigaciones y reconocimientos realizados y las reservas conocidas.

b) En el caso de que los titulares hubiesen optado por la concentración de la actividad en una o varias concesiones, que habrán de estar otorgadas para el mismo recurso y situadas, en el caso de recursos minerales, en una misma zona metalogenética, deberán solicitarlo también en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, mediante escrito presentado en esta Delegación Provincial, acompañando a la petición una memoria que contenga:

Nombre y número de las concesiones y demasías que pretende agrupar, extensión de cada una de ellas, trabajos que se desarrollan en las que estén en actividad, así como el número de productores y maquinaria e instalaciones existentes.

Grado de conocimiento que se tiene de las concesiones, investigaciones realizadas y reservas evaluadas, tanto en las inactivas como en las que se encuentran en actividad.

Programa de aprovechamiento de los recursos existentes en el conjunto de las concesiones consideradas.

B) Caso de concesiones mineras que no tengan puesto de manifiesto un recurso de la Sección C).

No habiendo presentado el proyecto de investigación dentro del plazo de un año previsto, deberán presentar ante esta Delegación Provincial en el plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, las alegaciones que justifiquen el incumplimiento de lo establecido.

Lo que notificamos a Vds. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Madrid.—El Delegado provincial, P. D. (Firmado).

(G. C.—549-5)

Destinatario: Señor don Manuel Fernández Gólfín, calle de Claudio Coello, número 47, Madrid.

Asunto: Iniciación trabajos concesión minera "Providencia", número 418, de la provincia de Madrid.

La Disposición transitoria primera de la ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, en sus apartados tres, cuatro y cinco, establece que los titulares de concesiones mineras que no vinieran siendo explotadas a la entrada en vigor de la misma, sin que constituyan reservas debidamente aprobadas de otras concesiones mineras en actividad, dispondrán del plazo de dos años, si estuviera puesto de manifiesto un recurso de la Sección C), para iniciar los trabajos de explotación, o solicitar, en su caso, la concentración de la actividad en una o varias concesiones.

De no estar puesto de manifiesto dicho recurso, los titulares deberán presentar dentro del plazo de un año el proyecto de investigación de los terrenos que tengan concedidos. Si finalizasen estos plazos sin haber dado cumplimiento a lo establecido por causas imputables al titular, se procederá a la caducidad de las concesiones.

Encontrándose Vd., como titular de la concesión minera referenciada, en una de las situaciones reseñadas, deberán dar cumplimiento a las siguientes instrucciones:

A) Caso de concesiones mineras que tengan puesto de manifiesto un recurso de la Sección C).

a) En el caso de que haya decidido la iniciación de los trabajos de explotación, deberán presentar ante esta Delegación Provincial en el plazo máximo de dos meses, contados a partir del día si-

guiente al de recibo de esta notificación, una memoria en la que se expongan los datos y conocimientos que se tengan del yacimiento, las investigaciones y reconocimientos realizados y las reservas conocidas.

b) En el caso de que los titulares hubiesen optado por la concentración de la actividad en una o varias concesiones, que habrán de estar otorgadas para el mismo recurso y situadas, en el caso de recursos minerales, en una misma zona metalogenética, deberán solicitarlo también en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, mediante escrito presentado en esta Delegación Provincial, acompañando a la petición una memoria que contenga:

Nombre y número de las concesiones y demasías que pretende agrupar, extensión de cada una de ellas, trabajos que se desarrollan en las que estén en actividad, así como el número de productores y maquinaria e instalaciones existentes.

Grado de conocimiento que se tiene de las concesiones, investigaciones realizadas y reservas evaluadas, tanto en las inactivas como en las que se encuentran en actividad.

Programa de aprovechamiento de los recursos existentes en el conjunto de las concesiones consideradas.

B) Caso de concesiones mineras que no tengan puesto de manifiesto un recurso de la Sección C).

No habiendo presentado el proyecto de investigación dentro del plazo de un año previsto, deberán presentar ante esta Delegación Provincial en el plazo máximo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de recibo de esta notificación, las alegaciones que justifiquen el incumplimiento de lo establecido.

Lo que notificamos a Vd. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid.—El Delegado provincial, P. D. (Firmado).

(G. C.—549-6)

ANUNCIOS

Por desconocerse el paradero de la sociedad "Minas de El Cancho, S. A.", titular de las concesiones mineras que se detallan a continuación:

Número. — Nombre de la concesión. — Término municipal. — Titular

2.025. — Javier II. — Pedrezuela. — Minas de El Cancho, S. A.

2.418. — Cristina. — San Agustín del Guadalix. — Minas de El Cancho, S. A.

2.456. — Elena. — San Agustín del Guadalix y Pedrezuela. — Minas de El Cancho, S. A.

2.467. — Graciela. — Pedrezuela, Guadalix de la Sierra y San Agustín del Guadalix. — Minas de El Cancho, S. A.

2.468. — Sonsoles. — Pedrezuela. — Minas de El Cancho, S. A.

Se les notifica por el presente anuncio que, habiéndose comprobado por el personal técnico de esta Delegación que los trabajos de explotación de las minas reseñadas se hallan paralizados sin la previa autorización de este Organismo, y en cumplimiento de lo especificado en el apartado cuatro del artículo ochenta y seis de la vigente ley de Minas, se les comunica que si en el plazo máximo de seis meses, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no se reanudan dichos trabajos se iniciará el correspondiente expediente de caducidad de cada una de dichas minas.

Madrid, 12 de julio de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—549-7)

Asunto: Iniciación caducidad concesión minera "Nalón", número 2.281, de la provincia de Madrid, término municipal de Lozoyuela.

Por haber incurrido en infracción de la vigente ley de Minas de 21 de julio de 1973, en su Disposición transitoria primera, que regula la consolidación de las concesiones mineras, y, en aplicación de la referida Disposición, punto cinco,

se ha iniciado el trámite de caducidad de esa concesión minera.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo, se le concede al titular un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que ante esta Delegación Provincial, Sección de Minas, alegue y presente los documentos y justificantes pertinentes.

Lo que se publica para conocimiento del titular o titulares de dicha concesión minera.

Madrid, 3 de octubre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—549-8)

Por el presente anuncio se notifica a "Coto Minero de Lozoyuela, S. A.", titular de la concesión minera "Isabelita", número 2.055, y otra nombrada "Maruja", número 2.093, de la provincia de Madrid, por desconocerse el domicilio actual de dicha sociedad, lo siguiente:

Por haber incurrido en infracción de la vigente ley de Minas de 21 de julio de 1973, en su Disposición transitoria primera, que regula la consolidación de las concesiones mineras, y, en aplicación de la referida Disposición, punto cinco, se ha iniciado el trámite de caducidad de ambas concesiones mineras.

De acuerdo con lo regulado en el artículo 91 de la ley de Procedimiento Administrativo, se les concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que ante esta Delegación Provincial alegue y presente los documentos y justificantes pertinentes.

Lo que se publica para conocimiento de la empresa "Coto Minero de Lozoyuela, S. A."

Madrid, 6 de octubre de 1977.—El Delegado provincial (Firmado).

(G. C.—549-9)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

Don José María Sáez García, Director general de "Gas Madrid, S. A.", domiciliado en Madrid, calle del Marqués de Cubas, número 8, solicita concesión y autorización administrativas para las obras de ampliación de la red de distribución, necesarias para el suministro de gas combustible canalizado a las ordenaciones urbanísticas de Coslada (Madrid).

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

NOTA-EXTRACTO

Ampliación de la red de distribución de "Gas Madrid, S. A." mediante los siguientes elementos:

Canalizaciones:  
Conducto principal de, aproximadamente, 6.000 metros, dividido en tres tramos de 8", 6" y 4".

Diversos ramales en diámetros de 3" e inferiores y una longitud total de unos 10.500 metros.

Complementos:  
Válvulas de seccionamientos y reguladores de presión de bloque, estando el conjunto de la red dotado de la correspondiente protección catódica.

Origen de la red de distribución: Subestación alta presión-media presión situada en el gasoducto Madrid-Torrejón de Ardoz.

Finalidad de la instalación: Suministro de gas ciudad y, en su día, gas natural a unos 8.250 abonados domésticos y unos 825 abonados comerciales e industriales dentro de las 150 hectáreas del área objeto de la concesión.

Presupuesto: El importe total de las obras a realizar asciende a 12.875.900 pesetas (tuberías de procedencia nacional).

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consi-

deren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Francisco de Rojas, número 5, durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 12 de enero de 1978.—Por el Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.

(G. C.—548)

(O.—17.424)

MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES

Oficina de Depósito de Estatutos

ANUNCIOS

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez horas treinta minutos del día 18 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Rioblanco, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Julián Martín Nieto Martín.  
Julián Iglesias Villalba.  
Evaristo del Pozo Carazo.  
Miguel Jódar Martos.

(G. C.—540)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 18 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Unión Local de U. G. T. de El Escorial", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y trabajadores que lo soliciten, siendo los firmantes del acta de constitución:

José García González.  
José Carretero Jiménez.  
Luis Antonio Chamorro Guadaño.

(G. C.—541)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas veinte minutos del día 18 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Sección de Obras del Instituto Nacional de la Vivienda", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Instituto Nacional de la Vivienda y construcción, siendo los firmantes del acta de constitución:

Julián Tarragó Alonso.  
José Luis Fernández Macías.  
Pedro Aguillo Montilla.  
Ángel Cima Martín.

(G. C.—542)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 18 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de la Empresa Construcciones y Contratas, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y construcción, siendo los firmantes del acta de constitución:

Enrique García Ucero.  
José Luis Corona Tercero.  
Jesús Villarrubia de la Cuerda.  
José Luis Ruiz Sanz.

(G. C.—543)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas treinta minutos del día 18 del mes de enero de 1978 han sido de-

positados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Edificios y Obras, S. A.", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y construcción, siendo los firmantes del acta de constitución:

Enrique Blasco de la Torre.  
José Antonio González Martín de Vidales.

Juan Manuel Villar de la Torre.  
María Angeles Plaza Valencia.

(G. C.—544)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 18 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical del Grupo de Empresas José Banús", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y construcción, siendo los firmantes del acta de constitución:

Fabián García.  
José Molera.  
José Morales.  
Francisco Mena.  
Arsenio García.  
Pedro Martín.

(G. C.—545)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas treinta minutos del día 17 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Cooperativa Gruma", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa y trabajadores de la misma, siendo los firmantes del acta de constitución:

Juan Antonio Lozano López.  
Fernando Martínez-Conde Alvarez.  
Angel Canora Domingo.  
José Luis Cañil Herrera.  
Rosa María Montero Montero.

(G. C.—546)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas cincuenta y cinco minutos del día 17 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de U. G. T. de la Empresa Respax", cuyos ámbitos territorial y profesional son: La empresa e industrias químicas, siendo los firmantes del acta de constitución:

Pedro Martínez García.  
Juan Paños Salvador.  
Adoración Alonso.

(G. C.—547)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas diez minutos del día 19 del mes de enero de 1978 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sección Sindical de Empresa de Buitrago-Espacial del Sindicato de Teléfonos", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local y trabajadores de la C. T. N. E., siendo los firmantes del acta de constitución:

Benito Alvarez Herrero.  
Miguel Aznar Carbó.  
José Antonio Rodríguez Crespo.  
Juan Martín López Muñoz.

(G. C.—696)

### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, por no haber sido hallados en los domicilios que figuran en los censos fiscales

de esta Delegación, o porque se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación que la Administración de Tributos, en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provisional para la exacción de la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, y de acuerdo con los datos consignados en la Certificación expedida por el Secretario de la Junta de Evaluación correspondiente, ha practicado liquidación definitiva, por el ejercicio, número de referencia e importe que en cada caso se expresa.

Cuando de la liquidación practicada resulte cantidad a devolver, se instruirá de oficio el oportuno expediente, y tendrá efecto la devolución en el plazo de los DOS MESES siguientes a la fecha de la liquidación, previa presentación en la Administración de Tributos de la carta de pago original, acreditativa del ingreso a cuenta, y de los recibos del Impuesto Industrial Licencia Fiscal, correspondientes al ejercicio a que se refiere esta liquidación. Transcurrido dicho plazo, se declarará la caducidad del expediente, con archivo de las actuaciones.

En el caso de Sociedades y demás entidades jurídicas, la notificación se practica para conocimiento de las bases señaladas por la Junta.

Contra la liquidación y bases expresadas, pueden interponerse los recursos que a continuación se especifican:

#### Recursos contra la liquidación

De reposición, en el plazo de ocho días; ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta Delegación de Hacienda.

#### Recursos contra las bases

De agravio comparativo y de aplicación indebida de índices, en el plazo de quince días, ante el Jurado Territorial Tributario. El de agravio absoluto, en el mismo plazo, ante la Administración de Tributos de esta Delegación de Hacienda.

En todos los plazos reseñados, se entenderán días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Relación número 2.089 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.— EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A DEVOLVER.—AÑO CONTRAÍDO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Rafael Sánchez Tirado.—15-663 M.— Tomás Esteban, 24.—1975.—0 pesetas. 0 pesetas.—23.600 pesetas.—75618-88.

Relación número 2.091 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Auto Herramientas, S. L.—15-690.— O'Donnell, 2.—1975.—1.900.000 pesetas. 0 pesetas.—75797-3.

Auxiliar Maquinaria O. P., S. L.—15-690.—Lérida, 88.—1975.—1.150.000 pesetas.—0 pesetas.—75797-5.

General Española Industrial, S. A.—15-690.—Coslada, 21.—1975.—225.000 pesetas.—0 pesetas.—75797-18.

Maquinaria Agro Fores., S. A.—15-690.—Fuencarral, 101.—1975.—600.000 pesetas. 0 pesetas.—75797-38.

Promociones Hisp. Comer., 88.—15-690.—Avda. del Generalísimo, 88.—1975. 225.000 pesetas.—0 pesetas.—75797-53.

Relación número 2.073 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVA.

A B C Omnibérico, S. A.—15-697 C.—Antonio Maura, 63.—1975.—3.669.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-1.

Actividades Com. Und., S. A.—15-697 C.—Alcalá, 115.—1975.—153.000 pesetas. 0 pesetas.—0 pesetas.—75805-7.

Alcoy Márquez, Vicente.—15-697 C.—Cm. Posadas, 2.—1975.—Inactiva.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-488.

Aluminio Técnico Manufacturado, So-

ciudad Anónima.—15-697 C.—Marqués de Cubas, 25.—1975.—100.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-489.

Aplicaciones Seguridad Marítima, Sociedad Anónima.—15-697 C.—Costa Brava, 7.—1975.—1.692.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-353.

Atabe, S. A.—15-697 C.—Carlos Arni-ches, 26.—1975.—200.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-23.

Basáñez Ryán, Juan María.—15-697 C.—Avda. Valladolid, 69.—1975.—50.000 pesetas.—45.000 pesetas.—0 pesetas.—75805-498.

Clima Centro, S. A.—15-697 C.—General Moscardó, 3.—1975.—399.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-64.

Comercial Dos, S. A.—15-697 C.—Sambara, 81.—1975.—320.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-49.

Comercial Quemoil, S. A.—15-697 C.—Avda. Rafaela Ybarra, 37.—1975.—233.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas. 75805-68.

Conayr, S. A.—15-697 C.—Las Matas, número 17.—1975.—550.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-79.

Designa Española, S. A.—15-697 C.—Conde Torreanaz, 53.—1975.—1.635.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-85.

Devill Instalac. Comerc., S. A.—15-697 C.—Avda. Dr. Federico Rubio, 211. 1975.—500.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-89.

Dist. Esp. Maquin. Prod. Quím., S. A. 15-697 C.—Lagasca, 26.—1975.—725.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-114.

Escandia, S. L.—15-697 C.—Ofelia Nieto, 75.—1975.—150.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-127.

Ferrode, S. A.—15-697 C.—En el Municipio.—1975.—1.200.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-126.

Gaumur, S. A.—15-697 C.—Salvador Martínez, 4.—1975.—162.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-559.

Gayo, S. A.—15-697 C.—General Yagüe, 33.—1975.—150.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-111.

General Térmica Españ., S. A.—15-697 C.—Paseo Santa María de la Cabeza, 92.—1975.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-111.

Guirado, S. L.—15-697 C.—Moralzarzal, 22.—1975.—197.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-399.

Hisapcón, S. A.—15-697 C.—Avenida del Generalísimo, 96.—1975.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-177.

Hispamex Emp. E. Com. Esta., S. A. 15-697 C.—Montalbán, 3.—1975.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas. 75805-178.

Ibérica Tecnología, S. A.—15-697 C.—Castelló, 81.—1975.—200.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-210.

Insthotel Insular, S. A.—15-697 C.—Ayala, 100.—1975.—200.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-152.

J. R. Visho Europa, S. L.—15-697 C.—Avda. del Generalísimo, 79.—1975.—250.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas. 75805-412.

José Fernández Brugueras, S. A.—15-697 C.—Hortaleza, 75.—1975.—150.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-413.

Kobledo, S. A.—15-697 C.—Paseo El Pardo.—1975.—200.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-216.

Kota, S. A.—15-697 C.—Coslada, 13. 1975.—625.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-264.

López Chichericolos.—15-697 C.—Casado Alisal, 16.—1975.—Inactiva.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-196.

Maquinaria Agroforestal e Industrial, Sociedad Anónima.—15-697 C.—Fuencarral, 101.—1975.—594.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-587.

Maquinaria Airefompr., S. A.—15-697 C.—Ramírez Prado, 62.—1975.—205.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-206.

Material Instalaciones, S. A.—15-697 C.—Ramón Sainz, 19.—1975.—280.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-430.

Metalúrgica Petroquímica, S. A.—15-697 C.—General Gallegos, 3.—1975.—493.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas. 75805-203.

Modular, S. A.—15-697 C.—Vascos, 14.

1975.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-230.

Na, S. A.—15-697 C.—Escosura, 19.—1975.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-216.

Odimo, S. A.—15-697 C.—Avda. Generalísimo, 94.—1975.—150.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-216.

Patentes Simplex Aerot, S. A.—15-697 C.—Alberto Aguilera, 11.—1975.—550.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas. 75805-248.

Petrolmina, S. A.—15-697 C.—Gaztam-bide, 58.—1975.—250.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-253.

Pilva Motor, S. L.—15-697 C.—Juan Bravo, 28.—1975.—250.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-316.

Regethermic España, S. A.—15-697 C.—Labradores, 8.—1975.—250.000 pesetas. 0 pesetas.—0 pesetas.—75805-444.

Silinox, S. A.—15-697 C.—Santísima Trinidad, 30.—1975.—621.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-288.

SNR Rodamientos Hispania, S. A.—15-697 C.—Avda. Generalísimo, 51.—1975.—200.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-631.

Sordi Ibérica, S. A.—15-697 C.—Ave-nida del Generalísimo, 96.—1975.—206.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas. 75805-462.

Stan Tecca.—15-697 C.—Ezequiel So-lana, 109.—1975.—150.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-266.

Suministros Hidráulico, S. A.—15-697 C.—Virgen de Lourdes, 16.—1975.—550.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas. 75805-297.

Tecnicontrol, S. A.—15-697 C.—Cid, número 46.—1975.—1.850.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-308.

Tecomint, S. A.—15-697 C.—Clara del Rey, 24.—1975.—200.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-310.

Torrejón Rivas, Pablo.—15-697 C.—Plaza Mondáriz, 13.—1975.—50.000 pe-setas.—40.000 pesetas.—0 pesetas.—75805-642.

Tramac Hispania, S. A.—15-697 C.—Ezequiel Solana, 25.—1975.—1.900.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-322.

Unipak, S. A.—15-697 C.—Avda. Pre-sidente Carmona, 2.—1975.—150.000 pe-setas.—0 pesetas.—0 pesetas.—75805-287.

Relación número 2.127 de contribuyen-tes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Accesorios Olimpiada, S. A.—15-703 H.—Villamil, 10.—1975.—165.000 pe-setas.—0 pesetas.—75937-230.

Autoescuela Manzanares, S. L.—15-703 H.—Linneo, 29.—1975.—133.000 pe-setas.—0 pesetas.—75937-15.

Automex Hispania, S. A.—15-703 H.—Meléndez Valdés, 30.—1975.—150.000 pe-setas.—0 pesetas.—75937-308.

Bacaicoa Urbiola, José A.—15-703 H.—Ronda Segovia, 45.—1975.—0 pesetas.—14.700 pesetas.—75937-54.

Cota Ruano, Francisco de la.—15-703 H.—Calvo Sotelo.—1975.—0 pesetas.—13.900 pesetas.—75937-54.

Distribuidora Equipos, S. A.—15-703 H.—Zabaleta, 9.—1975.—700.000 pe-setas.—0 pesetas.—75937-47.

Herramientas Mat. Acces., S. L.—15-703 H.—Ctra. Aragón, 279.—1975.—475.000 pesetas.—0 pesetas.—75937-94.

Maroto Hernández, María Carmen.—15-703 H.—General Sanjurjo, 12.—1975. 0 pesetas.—21.300 pesetas.—75937-119.

Muñoz Unzué, Rafael Tomás.—15-703 H.—General Mola, 206.—1975.—0 pesetas.—14.500 pesetas.—75937-140.

Portes Contreras, Loli.—15-705 H.—Jacometrezo, 4.—1975.—0 pesetas.—10.200 pesetas.—75937-166.

Relación número 2.127 de contribuyen-tes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Ryex, S. L.—15-703 H.—Cabestreros, número 2.—1975.—233.000 pesetas.—0 pesetas.—75937-190.

Semat Española, S. A.—15-703 H.—Ríos Rosas, 9.—1975.—600.000 pesetas. 0 pesetas.—75937-205.

Vicalvauto, S. A.—15-703 H.—Cuesta, número 1.—1975.—179.000 pesetas.—0 pesetas.—75937-223.

Vimaco, S. L.—15-703 H.—Avda. del Manzanares, 32.—1975.—193.000 pe-setas.—0 pesetas.—75-37-227.

Relación número 2.129 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Inaca, S. L.—15-80 A.—Pensamiento, número 8.—1975.—580.000 pesetas.—0 pesetas.—76150-28.

Relación número 2.131 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Angel Espinar Carrión.—17-700 A.—Antillón, 5.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—27.800 pesetas.—76181-2.

Relación número 2.132 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

José Amers Ibars.—17-700 H.—Pastрана, 8.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—11.400 pesetas.—76189-6.

José González Rodríguez.—17-700 H.—Virgen Lourdes, 22.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—12.000 pesetas.—76189-33.

Pedro Manzanares Perela.—17-700 H.—Emilio Gastesi, 24.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—12.000 pesetas.—76189-62.

Serbich, S. A.—17-700 H.—Sancho Dávila, 3.—1975.—83.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76189-119.

Relación número 2.074 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS.

Baygo, S. A.—17-700 P.—Libertad, 14.—1975.—60.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76-257-19.

Conasa, S. L.—17-700 P.—Chimbo, 3.—1975.—100.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76257-409.

Decoraciones Paredes, S. L.—17-700 P.—Arroyo Olivar, 124.—1975.—140.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76257-488.

Sara Gavin Gavin.—17-700 P.—Ramos Carrión, 6.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—10.800 pesetas.—76257-146.

Luis López Ríos.—17-700 P.—S. Enrique, 14.—1975.—130.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76257-199.

Luxor Kolor, S. A.—17-700 P.—Fernando Católico, 61.—1975.—175.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76257-206.

Nan Yes, S. L.—17-700 P.—Palos Mogue, 1975.—120.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76257-247.

Papeles y Derivados, S. A.—17-700 P.—Dr. Albiñana, 11.—1975.—165.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76257-273.

Papeles Pintados Babel, S. L.—17-700 P.—General Margallo, 9.—1975.—130.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76257-271.

Proyectos y Decoraciones Martínez, Sociedad Anónima.—17-700 P.—Argente, 39.—1975.—100.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76257-539.

Relaciones Mercantiles, S. L.—17-700 P.—Rosalano, 7.—1975.—70.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76257-314.

Revestimiento Castell, S. A.—17-700 P.—Juan Tornero, 66.—1975.—130.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76257-316.

Reyvin, S. A.—17-700 P.—Palma, 35.—1975.—100.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76257-318.

Sancho Papeles Pintados, S. A.—17-700 P.—Aguilón, 5.—1975.—85.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76257-549.

Selección Papel Pintados, S. A.—17-700 P.—Avda. del Generalísimo, 74.—1975.—50.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76257-609.

Teimu, S. A.—17-700 P.—Divino Pastor, 14.—1975.—55.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76257-460.

Universal Papeles Pintados, S. A.—17-700 P.—Avda. Portugal, 169.—1975.—520.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76257-386.

Relación número 2.135 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Confecciones Lasso, S. L.—21-52.—López de Hoyos, 174.—1975.—996.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76576-32.

Corte Español, S. A.—21-52.—Cartagena, 57.—1975.—650.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76576-38.

Creaciones Fer, S. A.—21-52.—Carvajales, 15.—1975.—1.100.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76576-39.

Exquidite Form España, S. A.—21-52.—General Aranda, 28.—1975.—862.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76576-54.

Jeunesse, S. A.—21-52.—1975.—General Oráa, 86.—1975.—996.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76576-77.

Manger, S. L.—21-52.—Juan P. Zúñiga, 20.—1975.—820.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76576-95.

Relación número 2.136 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Hegior, S. A.—21-623 B.—Fuencarral, número 94.—1975.—642.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76627-40.

Nuevas Sederías, S. L.—21-623 B.—Preciados, 14.—1975.—2.280.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76627-64.

Relación número 2.137 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Ifa Decoración, S. A.—21-623 C.—Aguila, 9.—1975.—280.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76677-16.

José Sandra Meléndez.—21-623 C.—San Bernardo, 19.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—18.400 pesetas.—76677-14.

Relación de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS NEGATIVAS.

Almac Beria, S. A.—21-631 B.—Augusto Figueroa, 4.—1975.—402.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76703-125.

Almacenes Perla, S. A.—21-631 B.—Augusto Figueroa, 4.—1975.—150.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—76703-135.

Relación número 2.168 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Suc. Luis Alvarez Parera.—21-631 H.—Santa Felicidad, 63.—1975.—165.000 pesetas.—0 pesetas.—76806-255.

Relación número 2.169 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Carmen Melcón Tocino.—21-631 L.—Escalona, 82.—1975.—18.000 pesetas.—18.000 pesetas.—0 pesetas.—77022-444.

Relación número 2.252 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Félix Gracia Martínez, S. L.—22-860 F.—Gustavo Fernández Balbuena, 29.—1975.—39.215 pesetas.—0 pesetas.—77413-21.

Manuel Ferrera Garrido.—22-860 F.—Alfredo Aleix, 5.—1975.—30.470 pesetas.—15.470 pesetas.—0 pesetas.—77413-339.

Financiera Ind. Morcant, S. A.—22-860 F.—Princesa, 1.—1975.—16.170 pesetas.—0 pesetas.—77413-212.

Sebastián Forner Goner.—22-860 F.—Paseo Santa María de la Cabeza, 15.—1975.—61.985 pesetas.—31.985 pesetas.—0 pesetas.—77413-229.

Francisco Jiménez, S. A.—22-860 F.—En el Municipio.—1975.—105.985 pesetas.—0 pesetas.—77413-246.

Maximiliano Fuentes, Bernardo.—22-860 F.—Caravaca, 15.—1975.—243.485 pesetas.—213.485 pesetas.—18.003 pesetas.—77413-285.

Relación número 2.253 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Casildo Heras Bartolomé.—22-860 H.—Avda. Doctor Esquerdo, 15.—1975.—68.420 pesetas.—38.420 pesetas.—0 pesetas.—77632-11.

Hilario Hergueta Alfonso.—22-860 H.—Iturbe, 22.—1975.—25.795 pesetas.—10.795 pesetas.—0 pesetas.—77632-26.

Hermanos Izaguirre, S. A.—22-860 H.—Sesefia, 68.—1975.—82.995 pesetas.—0 pesetas.—77632-440.

Relación número 2.254 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Antonio Martínez Manzanero.—22-860 M2.—Paseo Florida, 13.—1975.—64.130 pesetas.—34.130 pesetas.—0 pesetas.—77790-173.

Jesús Martínez Rodríguez.—22-860 M2.—Ribera Manzaneros, 214.—1975.—0 pesetas.—27.600 pesetas.—77790-14.

Enrique Martínez Sánchez.—22-860

M2.—Francisco Silvela, 45.—1975.—0 pesetas.—11.900 pesetas.—77790-261.

Relación número 2.255 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Francisco Varea Gutiérrez.—28-860 V.—Néstor, 35.—1975.—18.590 pesetas.—11.090 pesetas.—0 pesetas.—77952-341.

Vázquez Lage y Losada Zazo, M. y Z.—22-860 V.—Roncesvalles, 5.—1975.—0 pesetas.—0 pesetas.—77952-85.

Verano y Moro Fernández, E. y S.—En el Municipio.—1975.—46.585 pesetas.—0 pesetas.—77952-146.

Vidal y Castellano, M. y V.—22-860 V.—Pinos Alta, 68.—1975.—15.400 pesetas.—0 pesetas.—77952-306.

Villasevil Patiño, Manuel.—22-860 V.—Delicias, 6.—1975.—71.280 pesetas.—41.280 pesetas.—0 pesetas.—77952-335.

Relación número 2.257 de contribuyentes por el concepto de IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Anmivi, S. A.—22-941.—S. Marcelino, número 3.—1975.—435.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—78200-235.

Eclipse Transportes Automóvil, S. A.—22-941.—Paseo Chopera, 47.—1975.—350.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—78200-49.

Española de Inmuebles, S. A.—22-941.—Ayala, 64.—1975.—1.290.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—78200-52.

Garaje Taller Mediterráneo, S. L.—22-941.—Avda. del Mediterráneo, 37.—1975.—370.000 pesetas.—0 pesetas.—78200-69.

Hotel Ita Suite.—22-941.—Valle, 13.—1975.—160.000 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—78200-257.

Relación número 2.259 de contribuyentes por el concepto de CUOTA BENEFICIOS IMPUESTO INDUSTRIAL NEGATIVAS.

Gómez H. Pérez, Juan y H. M.—22-860 G3.—Avda. Palomeras, 124.—1975.—96.800 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—78641-46.

Relación número 2.296 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Collpa, S. L.—15-662.—Palafox, 16.—1973.—172.000 pesetas.—0 pesetas.—78811-46.

Suministros Eléctricos, S. A.—15-662.—Montesa, 31.—1973.—600.000 pesetas.—0 pesetas.—78811-233.

Relación número 2.284 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Estación Servicio Barajas, S. A.—07-7001.—Alondra.—1974.—2.509.800 pesetas.—0 pesetas.—78971-44.

Javega Baldomero, S. A.—07-7001.—N/C.—1974.—526.400 pesetas.—0 pesetas.—78971-155.

Maryland, S. L.—07-7001.—Ampelido, número 22.—1974.—361.100 pesetas.—0 pesetas.—78971-100.

Relación número 2.285 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

Castro López, José y uno.—01-63 A.—Andrés Mellado, 22.—1975.—35.000 pesetas.—0 pesetas.—79022-421.

Explotación Maquin. Rec., S. A.—01-63 A.—Avda. Bruselas, 134.—1975.—400.000 pesetas.—0 pesetas.—79022-87.

Heras Iglesias, Salvador.—01-63 A.—Jacometrezo, 17.—1975.—0 pesetas.—15.600 pesetas.—79022-156.

Hispano Agric. Imp. Exp., S. L.—01-63 A.—Preciados, 37.—1975.—600.000 pesetas.—0 pesetas.—79022-169.

Interspain Amer. Express, S. L.—01-63 A.—Doce Octubre, 16.—1975.—175.000 pesetas.—0 pesetas.—79022-350.

Intercontinental Exportación, S. L.—01-63 A.—Treviño, 1.—1975.—20.000 pesetas.—0 pesetas.—79022-333.

Juegos Iberia, S. A.—01-63 A.—Elfo, número 98.—1975.—250.000 pesetas.—0 pesetas.—79022-351.

Juegos Internacionales, S. A.—01-63 A.—Elfo, 98.—1975.—125.000 pesetas.—0 pesetas.—79022-389.

Pérez González, Carlos.—01-63 A.—Alcalá, 39.—1975.—0 pesetas.—30.600 pesetas.—79022-261.

Redondo Hermanos, S. A.—01-63 A.—

Esparteros, 11.—1975.—80.000 pesetas.—0 pesetas.—79022-272.

Relación número 2.297 de contribuyentes por el concepto de CUOTA DE BENEFICIOS.

M. Carmen Blázquez Aguitano.—1-64.—Desengaño, 3.—1973.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—47.080 pesetas.—79243-16.

Distr. General Discos, S. A.—1-64.—Tribulete, 8.—1973.—140.000 pesetas.—0 pesetas.—79243-113.

Fonomúsica, S. A.—1-64.—Matías Montero, 3.—1973.—390.000 pesetas.—0 pesetas.—79243-36.

Librerías Populares, S. A.—1-64.—Cañaveral, 83.—1973.—120.000 pesetas.—0 pesetas.—79243-50.

Reiel, S. A.—1-64.—Clara del Rey, 24.—1973.—650.000 pesetas.—0 pesetas.—79243-79.

Relación número 2.298 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

Pleximar, S. L.—1-682.—Fomento, 25.—1975.—418.000 pesetas.—0 pesetas.—79336-12.

Relación número 2.299 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

Manzaneros Portillo, M. A.—1-823 B.—Tres Cruces, 8.—1975.—0 pesetas.—17.800 pesetas.—79337-54.

Relación número 2.286 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

Luis Marín Membrives.—01-823 I.—Hermosilla, 2.—1975.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—79445-239.

Relación número 2.300 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

Pilar Arnáu Garrido.—1-823 K.—Algar, 5.—1975.—30.000 pesetas.—15.000 pesetas.—0 pesetas.—79632-223.

Teresa Díez Reyes.—1-823 K.—Pedro Yagüe, 4.—1975.—40.000 pesetas.—15.000 pesetas.—0 pesetas.—79632-226.

Relación número 2.301 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

Cafés Mokalux, S. L.—3-400.—Vereda Pobres.—1975.—650.000 pesetas.—0 pesetas.—79787-63.

Lizadain, S. A.—3-400.—General García Escámez.—1975.—800.000 pesetas.—0 pesetas.—79787-60.

Relación número 2.303 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

Indoamérica, S. A.—3-60 E.—Monte Esquinza, 41.—1975.—105.710 pesetas.—0 pesetas.—79875-67.

Relación número 2.304 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

Eurofrán España, S. A.—3-60 G.—Pedro Muguruza, 9.—1975.—276.210 pesetas.—0 pesetas.—79919-27.

Grissinificio Italo IB., S. A.—3-60 G.—Medina Pomar.—1975.—330.770 pesetas.—0 pesetas.—79919-45.

Hernando, S. L.—3-60 G.—Pérez Ayuso, 1.—1975.—791.120 pesetas.—0 pesetas.—79919-50.

Relación número 2.287 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

Industrias Bensi, S. A.—03-60 J.—Caj. Manuel Vélez, 12.—1975.—385.330 pesetas.—0 pesetas.—79992-135.

Tarbay, S. A.—03-60 J.—Baltasar Bacherro, 23.—1975.—105.710 pesetas.—0 pesetas.—79992-108.

Relación número 2.266 de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

José Alvarado Expósito.—15-601.—Argumosa, 6.—1975.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—80592-351.

Victor Cruz Mateo.—15-601.—Martínez de la Riva, 8.—1975.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—8592-404.

Francisco Cruoso Ortega.—15-601.—

Isandro, 12.—1975.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—80592-487.  
 Angel Planelles Pérez.—15-601.—Pilar de Zaragoza, 60.—1975.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—80592-588.  
 Francisca Quintana Sordo.—15-601.—Roble, 2.—1975.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—80592-592.  
 Gregorio Tamargo Prado.—15-601.—El Toboso, 10.—1975.—30.000 pesetas.—0 pesetas.—80592-341.

Relación número 2.289 de contribuyentes por el concepto IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA BENEFICIOS.

Juan Gutiérrez Jiménez.—03-60 L.—CV Leganés - CB Bajo, 120.—1975.—25.575 pesetas.—15.575 pesetas.—0 pesetas.—83031-106.

Productos Blázquez, S. A.—03-60 L.—Antoñita Jiménez, 26.—1975.—2.028.950 pesetas.—0 pesetas.—0 pesetas.—83031-207.

Basilio Vigil Ayuso.—03-60 L.—Casilda Bustos, 31.—1975.—20.460 pesetas.—12.960 pesetas.—0 pesetas.—83031-252.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado). (G.—999)

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta, efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 38 de la Instrucción Provincial para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación, o que se han alegado distintas causas por personas que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por la que se hace saber:

Primero. Que contra las bases impositivas fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponerse los recursos de *agravio comparativo*, por *aplicación indebida de índice*, o el de *agravio absoluto*, en el plazo de quince días los dos primeros ante el Jurado Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de la Provincia.

Segundo. Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas pueden interponer *recurso de reposición* ante la Administración de Tributos, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente.

Tercero. Que deberán ingresar las cantidades liquidadas que a cada uno se consignán en la citada relación, en la Sección de Caja de esta Delegación.

#### Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de mes, tendrán hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso en ambos casos fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

#### Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriores indicados, podrá realizarse con el *recargo de prórroga*, en la propia Sección de Caja, en los quince días naturales, a contar del vencimiento de los plazos anteriores.

#### Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga, se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Cuarto. La interposición de cualquier clase de recurso no suspende el pago de la Cuota correspondiente, no interrumpiendo, por tanto, el plazo reñado; se entenderán los días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Relación de contribuyentes por el concepto CUOTA DE BENEFICIOS.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—EJERCICIO.—BASE IMPUTADA.—BASE LIQUIDABLE.—A INGRESAR.—AÑO CONTRAÍDO.—NUMERO DE REFERENCIA

José Serrano Miguel.—08802 X.—Garcilaso, 1. Getafe.—1970.—440.100 pesetas.—410.100 pesetas.—79.520 pesetas.—1976.—J10201.

Francisco Mauro Yebra.—08802 X.—Clavileño, 2. Alcalá de Henares.—1970.—205.000 pesetas.—175.000 pesetas.—35.000 pesetas.—1976.—J10243.

Pedro Barranco González.—08802 X.—Avda. Plaza Toros, 15. Alcalá de Henares.—1970.—72.000 pesetas.—42.000 pesetas.—8.400 pesetas.—1976.—J10363.

Julio Guillén Monje.—08802 X.—Cisneros, 11. Alcalá de Henares.—1970.—63.000 pesetas.—33.000 pesetas.—5.660 pesetas.—1976.—J10398.

Vicente Martín Martín.—14-61 N.—Teniente Ruiz, s/n. Alcalá de Henares.—1974.—126.000 pesetas.—96.000 pesetas.—19.200 pesetas.—1976.—J124457.

Juan Vera Nieto.—11-65.—Torres San Juan, 12. Móstoles.—1974.—54.000 pesetas.—24.000 pesetas.—2.724 pesetas.—1976.—J131832.

Juan de Dios Cediél Brea.—11-722.—Abrevadero, 3. Alcalá de Henares.—1974.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—17.252 pesetas.—1976.—J132108.

Francisco Leyva Ramos.—11-722.—Valencia, s/n. Getafe.—1974.—130.600 pesetas.—100.600 pesetas.—16.772 pesetas.—1976.—J32245.

Manuel Rodríguez Fernández.—11-722.—General Pintos, 22. Getafe.—1974.—133.000 pesetas.—103.000 pesetas.—20.600 pesetas.—1976.—J132382.

M. Alicia González González.—13-62 N.—Getafe.—1974.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—11.164 pesetas.—1976.—J134205.

Pilar Izquierdo Navas.—13-62 N.—Cárcel, 5. Getafe.—1974.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—21.228 pesetas.—1976.—J134226.

Juan Moya Gómez.—15-633 D.—Torrelaguna, 4. Alcalá de Henares.—1973.—106.000 pesetas.—76.000 pesetas.—10.400 pesetas.—1977.—J56219.

Carmen Torralba Aguirre.—15-633 D.—Cánovas del Castillo, 2. Alcalá de Henares.—1973.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—12.504 pesetas.—1977.—J56269.

Félix Gómez Sanz.—06-602 A.—Carretera Madrid-Cádiz, s/n. Getafe.—1975.—485.000 pesetas.—455.000 pesetas.—71.924 pesetas.—1977.—J56726.

Fernando Aporta Alonso.—08-121.—San Martín de la Vega, s/n. Getafe.—1975.—200.000 pesetas.—195.000 pesetas.—36.473 pesetas.—1977.—J56811.

Froilán Pérez Martín.—08-823 B.—Joaquín Dicenta, s/n. Getafe.—1975.—330.000 pesetas.—300.000 pesetas.—35.500 pesetas.—1977.—J57171.

José Vera Martínez.—10-810.—Béjar, 2. Getafe.—1975.—270.000 pesetas.—240.000 pesetas.—24.652 pesetas.—1977.—J57747.

Miguel Carrero Rodríguez.—11-10.—Carretera de Andalucía, 13. Madrid.—1975.—572.000 pesetas.—542.000 pesetas.—64.468 pesetas.—1977.—J57763.

A. Fernández Rodríguez.—13-451.—Plaza del Generalísimo, 2. Getafe.—1975.—45.000 pesetas.—15.000 pesetas.—335 pesetas.—1977.—J57781.

Juan J. Róncero Segura.—14-153 F.—Daoiz, 44. Getafe.—1975.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—19.050 pesetas.—1977.—J58026.

Felipe Armendáriz Pérez.—14-2041 DB.—Ctra. Villaverde a Getafe, s/n. Madrid.—1975.—400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—68.392 pesetas.—1977.—J58180.

José Medina Calvo.—14-2041 E.—Carretera Fuenlabrada, Km. 5. Humanes-Madrid.—1975.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—14.068 pesetas.—1977.—J58275.

E. Marticorena Garraza.—14-2041 F.—Carabanchel, 16. Getafe.—1975.—201.600 pesetas.—171.600 pesetas.—32.408 pesetas.—1977.—J58388.

Adolfo Suz Santiago.—15-111 C.—Carretera Móstoles-Fuenlabrada, s/n. Getafe.—15-111 C.—1975.—400.000 pesetas.

370.000 pesetas.—46.050 pesetas.—1977.—J58571.

Angel de Cruz Rodríguez.—15-114.—Fundidores, s/n. Getafe.—1975.—1.120.000 pesetas.—1.090.000 pesetas.—141.000 pesetas.—1977.—J58592.

Manuel de Pastor Padilla.—15-212.—Cambrones, 10. Alcalá de Henares.—1975.—288.000 pesetas.—258.000 pesetas.—35.394 pesetas.—1977.—J58701.

Pedro Cejas Quintero.—15-274.—Carretera de Extremadura, Km. 1. Getafe.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—17.750 pesetas.—1977.—J58878.

Augusto Herraiz Carrión.—15-274.—Mayor, 3. Alcalá de Henares.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—23.378 pesetas.—1977.—J58899.

Abel Arrestegui Fernández.—15-275.—Ctra. Pastrana, s/n. Alcalá de Henares.—1975.—66.000 pesetas.—53.500 pesetas.—2.450 pesetas.—1977.—J58943.

Víctor García Pérez.—15-277.—Villa Conchita, 78. Alcalá de Henares.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—13.628 pesetas.—1977.—J59089.

Francisco Colomé Auguet.—15-300.—Daoiz y Velarde, 14. Alcalá de Henares.—1975.—1.100.000 pesetas.—1.070.000 pesetas.—113.043 pesetas.—1977.—J59102.

Miguel de Elías Corrales.—15-320.—Carnecería, 5. Móstoles.—1975.—170.000 pesetas.—140.000 pesetas.—21.448 pesetas.—1977.—J59127.

Manuel Álvarez Sanz.—15-38 G.—Avenida Reyes Católicos, s/n. Alcalá de Henares.—1975.—175.000 pesetas.—145.000 pesetas.—15.265 pesetas.—1977.—J59189.

José A. Valencia Bergao.—15-38 G.—Juan Cierva, 13. Getafe.—1975.—150.000 pesetas.—120.000 pesetas.—17.750 pesetas.—1977.—J59219.

Antonio Escobar Carballo.—15-500.—San José, 49. Getafe.—1975.—720.000 pesetas.—690.000 pesetas.—78.940 pesetas.—1977.—J59315.

Pedro Delgado Martínez.—15-501.—Villaveros, s/n. Getafe.—1975.—312.000 pesetas.—282.000 pesetas.—41.000 pesetas.—1977.—J59585.

Manuel Marésca Mayor.—15-501.—Marianistas, 1. Getafe.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—33.300 pesetas.—1977.—J59683.

Máximo Pérez Rodríguez.—15-502 L.—Teniente Ochoa Olall, 20. Madrid.—1975.—300.000 pesetas.—270.000 pesetas.—33.600 pesetas.—1977.—J60057.

Juan Ramón Cabrera López.—15-610 B.—Avda. Cerrillo, s/n. Alcalá de Henares.—1975.—580.000 pesetas.—550.000 pesetas.—74.224 pesetas.—1977.—J60192.

Adrián Anchuelo Hernández.—15-621 B.—Lucas Campo, 9. Alcalá de Henares.—15-621 B.—1975.—516.000 pesetas.—486.000 pesetas.—50.689 pesetas.—1977.—J60224.

Tomás Calleja Costa.—15-621 B.—Generalísimo Franco, 23. Alcalá de Henares.—1975.—576.000 pesetas.—546.000 pesetas.—58.454 pesetas.—1977.—J60235.

Sérvulo Folgueras Ríos.—15-632.—Talamanca, 12. Alcalá de Henares.—1975.—130.000 pesetas.—100.000 pesetas.—297 pesetas.—1977.—J60361.

Felipe Bernabéu Rodríguez.—15-641.—Parla, 22. Getafe.—1975.—154.000 pesetas.—124.000 pesetas.—20.216 pesetas.—1977.—J60414.

Amador González Domínguez.—15-641.—Ramón y Cajal, 11. Alcalá de Henares.—1975.—264.000 pesetas.—234.000 pesetas.—42.216 pesetas.—1977.—J60442.

Secundino Atienza Heras.—15-7001 A.—Ctra. Madrid-Barcelona, s/n. Alcalá de Henares.—1975.—1.300.000 pesetas.—1.270.000 pesetas.—163.554 pesetas.—1977.—J60544.

Juan P. Gil Agueda.—15-702.—Carretera Barcelona, Km. 31. Alcalá de Henares.—1975.—186.000 pesetas.—156.000 pesetas.—14.530 pesetas.—1977.—J60570.

Carlos Pinilla Sánchez.—15-703 G.—Empecinado, 15. Alcalá de Henares.—1975.—239.000 pesetas.—209.000 pesetas.—21.324 pesetas.—1977.—J60685.

Manuel Torres Carpintero.—15703 G.—Priconsa, s/n. Alcalá de Henares.—1975.—167.000 pesetas.—137.000 pesetas.—22.420 pesetas.—1977.—J60744.

José Antonio Domingo Rey.—16-20.—Santo Tomás, 42. Alcalá de Henares.—1975.—340.000 pesetas.—310.000 pesetas.—46.996 pesetas.—1977.—J60744.

P. Fomán Fernández.—22-860 R3.—Eras San Isidro, 15. Alcalá de Henares.—1975.—62.480 pesetas.—32.480 pesetas.—4.096 pesetas.—1977.—J61778.

Jesús Rojo Angulo.—22-860 R3.—General Yagüe, 2. Getafe.—1975.—48.950 pesetas.—18.950 pesetas.—1.390 pesetas.—1977.—J61781.

E. Roldán Moreno.—22-860 R3.—Depósitos, 29. Getafe.—1975.—66.000 pesetas.—36.000 pesetas.—4.800 pesetas.—1977.—J61787.

Celestino Bachiller García.—22-860 B1.—Teniente Ruiz, 15. Alcalá de Henares.—1975.—76.725 pesetas.—46.725 pesetas.—5.745 pesetas.—1977.—J61972.

Carmen Barbacil Badillo.—22-860 B1.—Pr. Santa Ana, 4. Alcalá de Henares.—1975.—48.620 pesetas.—18.620 pesetas.—1.324 pesetas.—1977.—J62009.

José Gómez Álvarez.—03-610 C.—Generalísimo Franco, 29. Alcalá de Henares.—1972.—400.000 pesetas.—370.000 pesetas.—65.908 pesetas.—1977.—J62135.

Vda. Revilla Delgado.—03-610 C.—Santiago, 8. Alcalá de Henares.—1972.—650.000 pesetas.—620.000 pesetas.—71.926 pesetas.—1977.—J62169.

Mariano Cejudo Pinillo.—10-621.—Alcalá de Henares.—1975.—277.266 pesetas.—247.266 pesetas.—27.273 pesetas.—1977.—J63456.

Rafael Campillo Pingarrón.—10-700 B.—San Sebastián, 1. Getafe.—1975.—140.000 pesetas.—110.000 pesetas.—20.344 pesetas.—1977.—J63601.

José Manuel Quirós Sánchez.—10-700 B.—Getafe.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—32.344 pesetas.—1977.—J63766.

Carmen Ríos Ocaña.—10-700 B.—Getafe.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—31.516 pesetas.—1977.—J63774.

Francisco González García.—15-260 B.—Camarena, 199. Alcalá de Henares.—1975.—90.000 pesetas.—75.000 pesetas.—10.380 pesetas.—1977.—J64145.

Jesús Líndez Vara.—15-213.—Avenida Plaza de Toros, 12. Alcalá de Henares.—1975.—500.000 pesetas.—470.000 pesetas.—88.278 pesetas.—1977.—J64244.

Julio Contreras Mesa.—15-315 C.—Pg. Azque. Alcalá de Henares.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—16.028 pesetas.—1977.—J64347.

Antonio González Jiménez.—15-375 C.—Faisán, 2. Getafe.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—18.500 pesetas.—1977.—J64363.

Juan Mena Bulido.—15-375 C.—Getafe.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—16.728 pesetas.—1977.—J64378.

Ricardo Tejero Camarero.—15-375 C.—Brunete, 11. Getafe.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—21.750 pesetas.—1977.—J64408.

Santos Robles Martín.—17-210 B.—Ctra. Fuenlabrada, s/n. Fuenlabrada.—1975.—483.000 pesetas.—453.000 pesetas.—45.735 pesetas.—1977.—J65484.

Julio Utange Jorge.—17-611.—Boadilla del Monte.—1975.—250.000 pesetas.—220.000 pesetas.—34.814 pesetas.—1977.—J65662.

Pedro Vicente Bever.—17-700 J.—Andalucía, 13. Getafe.—1975.—219.000 pesetas.—189.000 pesetas.—20.516 pesetas.—1977.—J65981.

Félix Esteban Gutiérrez.—17-700 N.—San Juan, 39. Arganda.—1975.—70.000 pesetas.—40.000 pesetas.—8.000 pesetas.—1977.—J66071.

Angel Mozos Ramírez.—18-802.—Carretera Andalucía, s/n. Getafe.—18-802.—1975.—240.000 pesetas.—210.000 pesetas.—34.500 pesetas.—1977.—J66247.

Juan Carrance Herranz.—22-860 C1.—Getafe.—1975.—50.600 pesetas.—20.600 pesetas.—1.720 pesetas.—1977.—J67061.

Vicente Carrión Gómez.—22-860 C1.—Concepción, 8. Arganda.—1975.—72.380 pesetas.—42.380 pesetas.—6.076 pesetas.—1977.—J67085.

Pedro García Moreno.—22-860 G2.—Avda. José Antonio, 110. Arganda.—1975.—94.655 pesetas.—64.655 pesetas.—8.431 pesetas.—1977.—J67651.

Fulgencio García Ortiz.—22-860 G2.—Molino Cañada, s/n. Getafe.—1975.—

## AYUNTAMIENTOS

### EL ALAMO

Por "Productos Integrados, S. A.", representada por don Miguel Corbella Madueño, como Consejero delegado, se ha solicitado licencia para instalar un almacén e industrias para transformación de maderas y derivados, en la finca "Torre-veleta", sita en carretera de Griñón, kilómetro 9,500, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, 12 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—594) (O.—17.457)

### PELAYOS DE LA PRESA

Don Miguel Angel Pedro Losa Quesada solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taberna, en la calle Marcial Llorente, número 8, bajo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pelayos de la Presa, a 14 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—595) (O.—17.458)

### TORREJON DE VELASCO

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 1977, el proyecto de contrato de un préstamo a este Ayuntamiento por parte del Banco de Crédito Local de España, como anticipo del 80 por 100 del importe de las contribuciones especiales establecidas para costear las obras de pavimentación de determinadas vías públicas de la población, se expone al público el referido proyecto de contrato, cuyo extracto es el siguiente:  
Importe de la operación: 3.600.000 pesetas.

Tipo de interés: 11 por 100 anual y 0,20 de comisión.  
Plazo de reembolso: Cinco años.  
Plazo de reclamaciones: Quince días, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento al artículo 170 del Real Decreto 3250/1976, de 30 de diciembre.

Torrejón de Velasco, a 16 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—596) (O.—17.459)

### ALCORCON

Don Vicente Martín Martín solicita autorización para instalar exposición y venta de muebles, en la plaza del Peñón, número 8, posterior.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Alcorcón, a 3 de enero de 1978.—El Alcalde, José Francos.  
(G. C.—597) (O.—17.460)

### TORREJON DE ARDOZ

Don Primitivo Escribano Carretero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar de cuarta categoría, en la avenida de Franco, bloque 4.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—599) (O.—17.461)

Don Juan Colomina Plana ("Manufacturas Tompa") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de artes gráficas y fabricación de sobres, en la antigua carretera de Madrid-Barcelona, kilómetro 23.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—600) (O.—17.462)

Don Teodosio Chamorro Pizarro solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bodega, en la calle Buenos Aires, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—601) (O.—17.463)

Don Tomás Fernández Laspeñas solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de chatarrería, en la carretera de Loeches, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—602) (O.—17.464)

Don Victoriano Plaza Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de mecánica y electricidad, en la calle Solana, 22.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—603) (O.—17.465)

Don Adolfo Heras Martín solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pollería-huevería, en la plaza de Ramón Fernández Vilaplana.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—604) (O.—17.466)

Don Angel Martínez Sevilla solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de lavado y engrase de automóviles, en el barrio del Carmen, calle Primera.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—605) (O.—17.467)

Don José María Gregorio Bautista ("CAMPSA") solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de carburante líquido, propiedad del Monopolio del Estado, en la AASS., calle de Madrid.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 10 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—606) (O.—17.468)

Doña María Agustina Otero Ariza solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería, en la calle de Vicente Fernández, número 5.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente se hace público para que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes, en esta Secretaría, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Torrejón de Ardoz, a 11 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—607) (O.—17.467)

### CERCÉDILLA

"Construcciones Domingo Montero" solicita licencia municipal para la instalación de depósito G. L. P., enterrado, N-8.500, para alimentación de calefacción y cocinas de 36 viviendas, en la Urbanización "La Erilla", en la calle de la Erilla, sin número, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cercedilla, a 17 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—619) (O.—17.481)

### ALCOBENDAS

Aprobado por la Corporación el Proyecto técnico para la construcción de una guardería en terrenos y edificios cedidos por la C. T. N. E. a este Ayuntamiento queda el mismo expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de nueve a trece.

Alcobendas, 5 de enero de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—608) (O.—17.470)

### ALCALA DE HENARES

Por don Gregorio Robledillo Pulpón, con domicilio en la calle Orellana, 18, primero A, se ha solicitado licencia municipal necesaria para apertura de bar de cuarta categoría, ubicado en la calle de Francisco Pizarro, 48, de esta ciudad.

Lo que se hace público a efectos de presentar reclamaciones en el plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca esta publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme determina el artículo 30 del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Alcalá de Henares, 14 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—609) (O.—17.471)

### MOSTOLES

Don Agustín Cuesta Jiménez solicita autorización para instalar venta menor de colchones de todas clases, calle Desarrollo, 22.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas

64.185 pesetas. — 34.185 pesetas. — 3.837 pesetas.—1977.—J67660.  
Agustín Garrido Sancha.—22-860 G2. Alicante, 10. Getafe.—1975.—70.015 pesetas.—40.015 pesetas.—3.503 pesetas.—1977.—J67752.  
Jesús Ugena Purgar.—22-860 U.—Aragón, 37. Getafe.—1975.—52.800 pesetas. 22.800 pesetas.—2.160 pesetas.—1977.—Manuel Gascón Aparicio.—15-375 D. Avda. Reyes Católicos, s/n. Getafe.—1975.—146.000 pesetas.—118.500 pesetas.—17.928 pesetas.—1977.—J68491.  
Felipa de Amo García.—15-502 N.—Siena, 33. Getafe.—1975.—251.000 pesetas.—221.000 pesetas.—19.896 pesetas.—1977.—J68585.  
Luis García Antón.—15-502 N.—1975. Puente Arganda, s/n. Arganda.—1975. 600.000 pesetas. — 570.000 pesetas. — 64.000 pesetas.—1977.—J68693.  
José Izquierdo Morales.—15-502 N.—Ctra. Loeches, s/n. Arganda.—1975.—180.000 pesetas.—150.000 pesetas.—16.455 pesetas.—1977.—J68748.  
F. Medina Refusta.—15-502 N.—La Fraila, 16. Humanes - Madrid.—1975.—80.000 pesetas.—65.000 pesetas.—7.954 pesetas.—1977.—J68880.  
Lorenzo Padilla Hervás.—15-502 N.—Pizarro, s/n. Getafe.—1975.—230.000 pesetas.—200.000 pesetas.—21.335 pesetas.—1977.—J68823.  
Faustino Peco Díez.—15-502 N.—Benito Lavin, s/n. Arganda. — 1975. — 216.000 pesetas. — 186.000 pesetas. — 24.985 pesetas.—1977.—J68828.  
Martino Ramos Martínez.—15-502 N. Arganda. — 1975. — 160.000 pesetas. — 130.000 pesetas.—16.778 pesetas.—1977. J68846.  
Enrique Rodríguez Martínez.—15-502 N.—Polig. Industrial FINA, s/n. Arganda.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—16.995 pesetas.—1977.—J68866.  
A. Romero Berrocal.—15-502 N.—Carretera Alcalá, Km. 21. Getafe.—1975.—134.000 pesetas.—109.000 pesetas.—18.320 pesetas.—1977.—J68873.  
José Ruiz Llera.—15-502 N.—Estación, 7. Humanes - Madrid.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—16.880 pesetas.—1977.—J68878.  
José Pablo Sanz Arroyo.—15-502 N.—Ctra. Fuenlabrada, s/n. Fuenlabrada.—1975.—200.000 pesetas.—170.000 pesetas.—17.720 pesetas.—1977.—J68898.  
Angel Serna Carrillo.—15-502 N.—Carretera Fuenlabrada, s/n. Fuenlabrada.—1975.—160.000 pesetas.—130.000 pesetas.—19.040 pesetas.—1977.—J68903.  
Vicente Zarco Mena.—15-502 N.—Carretera Fuenlabrada, s/n. Getafe.—1975. 54.000 pesetas.—44.000 pesetas.—1.840 pesetas.—1977.—J68926.  
Tomás Arribas Sanz.—18-62.—Tarragona, bloque 7. Getafe.—1975.—100.000 pesetas.—70.000 pesetas.—13.112 pesetas.—1977.—J69024.  
Manuel Camacho Sarro. — 18-62. — Fuenlabrada, 46. Getafe.—1975.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—8.112 pesetas.—1977.—J69090.  
Beatriz Haro Ortega.—18-62.—Plaza Cuestas, 3. Getafe.—1975.—75.000 pesetas.—45.000 pesetas.—8.112 pesetas.—1977.—J69343.  
Prieto Martínez, Eloina.—15-502 N.—Jiménez Iglesias, 1. Getafe.—1975.—85.000 pesetas.—55.000 pesetas.—10.172 pesetas.—1977.—J69565.  
Esteban Medina Clemente.—21-623 N. Canarios, 2. Getafe.—1975.—156.000 pesetas.—126.400 pesetas.—19.975 pesetas.—1977.—J69985.  
Nicasio Vega Vega.—21-623 N.—Cruz, número 5. Arganda.—1975.—110.000 pesetas.—80.000 pesetas.—14.125 pesetas.—1977.—J70027.  
M. Isabel Cafpo Aguado.—21-627.—Galicia, 2. Getafe.—1975.—100.000 pesetas.—92.500 pesetas.—11.654 pesetas.—1977.—J70045.  
Tomás Rodrigo Castejón.—22-860 R2. Virgen Rosario, 1. Arganda.—1975.—96.965 pesetas.—66.965 pesetas.—8.293 pesetas.—1977.—J70409.  
Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria  
Madrid, 1 de septiembre de 1977.—El Delegado de Hacienda (Firmado).  
(G.—1.000)

personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 5 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—610) (O.—17.472)

Don Francisco Morales Arce solicita autorización para instalar venta de artículos cerámica y porcelana, calle de Alfonso XII, 43.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 5 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—611) (O.—17.473)

Don Luis Fernández Alonso solicita autorización para instalar venta menor de géneros de punto, paseo de Arroyomolinos, 17, antes 21.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 5 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—612) (O.—17.474)

Don Domingo Pérez Álvarez solicita autorización para instalar venta artículos de piel y reparación de calzado, calle de Alfonso XII, número 13.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 13 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—613) (O.—17.475)

Doña Angela Gómez Calcerrada solicita autorización para instalar taberna con venta de vinos y cervezas, calle del Río Jarama, 10.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 13 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—614) (O.—17.476)

Don Ignacio Paredes Díaz solicita autorización para instalar confectiones al por menor, calle de Juan XXIII, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 13 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—615) (O.—17.477)

Doña María Jesús Zurera Delgado solicita autorización para instalar oficina de farmacia, calle Magallanes, sin núm., portal 2, local 6, Urbanización "Pryconsa".

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 13 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—616) (O.—17.478)

Don Andrés Francés Gutiérrez solicita autorización para instalar reparación de calzado, calle Villamil, número 3.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 13 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—617) (O.—17.479)

Doña Francisca Morón Mullor solicita autorización para instalar mercería, juguetería, papelería, calle de Simón Hernández, 9.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 13 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—619) (O.—17.480)

#### CERCEDILLA

Finalizado el aprovechamiento de las maderas procedentes del lote número 2 del monte "Pinar y Agregados", correspondiente al año forestal de 1977, y solicitada por el adjudicatario don Juan Aláez Fernández, en nombre y representación de "Fernández Barrios, S. A.", la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja Municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, 17 de enero de 1978.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.

(G. C.—620) (O.—17.482)

#### NUEVO BAZTAN

Por parte de don Mariano Gascuña Gascuña se ha solicitado licencia para instalar un grupo electrógeno de emergencia en estación de servicio sita en la carretera de Valverde de Alcalá a Nuevo Baztán, Km. 0,1, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, 5 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—621) (O.—17.483)

Por parte de don Brígido Gascuña Gascuña se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento dedicado a bar-restaurante y salón de bodas, en la ampliación de la calle de la Fábrica, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nuevo Baztán, 5 de enero de 1978.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—622) (O.—17.484)

#### LOS MOLINOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 del texto refundido de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el Presupuesto extraordinario, formado para financiar el rescate de la concesión administrativa otorgada a favor de la "Sociedad de Abastecimiento de Aguas Los Molinos, S. A.", presas, depósitos e instalaciones y redes, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 12.000.000 de pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal, por el Pleno, en sesión celebrada el día 13 de enero de 1978.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Los Molinos, 16 de enero de 1978.—El Alcalde, Jesús Pérez.

(G. C.—623) (O.—17.485)

#### ARANJUEZ

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino de esta localidad, don José García Gómez ha solicitado del Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de un taller mecánico, en la calle de Joaquín Rodrigo, número 14.

Lo que se hace constar a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueda formularse las observaciones pertinentes, estando de manifiesto el expediente en la Secretaría municipal, los días hábiles, de las nueve a las catorce horas.

Aranjuez, 17 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—624) (O.—17.486)

#### CIEMPOZUELOS

Con los requisitos del artículo 780 de la ley de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de diciembre de 1977, acordó aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España, operación de crédito destinada a financiar el coste de diversas obras, consignadas en el Presupuesto extraordinario número 1/1977.

Las características esenciales del préstamo aludido son las siguientes:

Principal: 22.500.000 pesetas.

Plazo de reembolso: Veinte años (uno de carencia y diecinueve de amortización).

Tipo de interés y comisión: 11,20 por 100 anual (11 por 100 interés y 0,20 por 100 comisión).

Anualidad de amortización: Pesetas 2.906.736,03.

Conforme dispone el número 3 del artículo 780 del citado texto legal, el expediente de la operación de crédito a concertar queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles, dentro de cuyo período los interesados legítimos pueden presentar en la Secretaría municipal las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente.

Ciempozuelos, 16 de enero de 1978.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—625) (O.—17.487)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de don Serafin González Jiménez se ha solicitado licencia para instalar una fragua, en la CN-III de Madrid a Valencia (travesía), Km. 49,200, margen izquierda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 17 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—626) (O.—17.488)

Por parte de don Eloy Sacristán Espinosa se ha solicitado licencia para instalación de una herrería, en la finca número 1 de la calle de Bailén, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 16 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—627) (O.—17.489)

#### COSLADA

Por parte de don Gerardo Camiña Cuellas se ha solicitado licencia para bar-cafetería, en la finca número 80 de la avenida de José Antonio, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 13 de enero de 1978.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—628) (O.—17.490)

Por parte de don Paulino Jiménez Izquierdo se ha solicitado licencia para tienda de alimentación, en la finca número 10 de la calle de Granada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 13 de enero de 1978.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—629) (O.—17.491)

Por parte de don Florentino Sanz Martínez se ha solicitado licencia para bar, en el local número 10, bloque comercial, portal centro, Pryconsa, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 13 de enero de 1978.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—630) (O.—17.492)

Por parte de "Unión Eléctrica, S. A." se ha solicitado licencia para centro de transformación, en la avenida de Roma, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 13 de enero de 1978.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—631) (O.—17.493)

Por parte de "B. R. Mannesmann Española, S. A." se ha solicitado licencia para ampliación fábrica de tuberías de gas y agua, en la finca número 24 de la calle de Teatinos, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 13 de enero de 1978.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—632) (O.—17.494)

**EL MOLAR**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de operarios de cometido múltiple de esta Corporación.

NUM. DE ORDEN.—NOMBRE DEL ASPIRANTE

**Admitidos**

- 1.—Don Zacarías Arias García.
- 2.—Don Félix González Arroyo.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

El Molar, a 30 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—694) (O.—17.523)

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de auxiliares de Administración General de esta Corporación.

NUM. DE ORDEN.—NOMBRE DEL ASPIRANTE

**Admitidos**

- 1.—Don Francisco José Nieto García.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

El Molar, a 30 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—695) (O.—17.524)

**COLMENAR DEL ARROYO**

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término, referido al 31 de diciembre de 1977, se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales, a efectos de oír reclamaciones sobre inclusión, exclusión o calificación de los habitantes.

Colmenar del Arroyo, a 2 de enero de 1978.—El Alcalde, Alejandro Maeso Balbello.  
(G. C.—458) (X.—8.601)

**NAVACERRADA**

Don Rafael Sanz Gallego y otros solicitan licencia municipal para la instalación de un tanque de gasóleo, con capacidad para 10.000 litros, para uso doméstico, en la calle de Abel, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Navacerrada, a 31 de diciembre de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—483) (O.—17.378)

**GALAPAGAR**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Carlos Fernández Canales ha solicitado licencia para instalar un depósito enterrado de 5.000 litros de capacidad, de gasóleo C.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 7 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—484) (O.—17.379)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Elena Solano Martín ha solicitado licencia para instalar un depósito enterrado de gasóleo C, de 3.000 litros de capacidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Galapagar, a 7 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—485) (O.—17.380)

**COLLADO VILLALBA**

Por parte de don Manuel Gutiérrez Arroyo García Arenal se ha solicitado licencia para instalación de G. L. P., depósito enterrado L-2.000, en la parcela número 34 de la Urbanización "Dominios de Fontenebro", de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Collado Villalba, a 12 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—486) (O.—17.381)

**HUMANES DE MADRID**

Por los señores que a continuación se relacionan se ha solicitado de esta Alcaldía al concesión de licencia de apertura de industria que también se indica: Don Angel Martín López, taller cerrajería, P. I. Valdonaire, nave 412.

"Muebles Mapa", fábrica de muebles, P. I. El Alamo, nave 1-b.

Don Enrique Yuste Villarrubia, almacén de muebles, P. I. Valdonaire, nave 417.

Don Jesús Guillén García, fábrica de patatas fritas, P. I. Valdonaire, nave 14-3.

"Polyestar, S. L.", recubrimientos de poliéster, carretera Fuenlabrada-Moraleja, Km. 1,100.

Don Guillermo Sanz del Amo, almacén materiales de derribo, carretera Fuenlabrada-Griñón, Km. 4,350.

Don Aecio de la Mora Guerra, manipulación de papel, P. I. Los Llanos, nave 14.

Don Juan del Olmo Mármol, cerrajería de aluminio, carretera Fuenlabrada-Moraleja, Km. 1,100.

"Ceytel, S. A.", cerrajería metálica, Polígono Industrial Valdonaire, nave 202.

Don Fernando Canalejo Serrano, almacén de frutos secos y legumbres, Polígono Industrial Valdonaire, nave 410.

Don José Lafuente Gil, envasado de aceites comestibles, camino de la Fraila, sin número.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones, ante esta Alcaldía, dentro de un plazo de diez días hábiles, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas.

Humanes de Madrid, 13 de enero de 1978.—El Alcalde, Andrés Alvarez.  
(G. C.—487) (O.—17.382)

**ALCORCON**

De acuerdo a lo dispuesto en la norma 9.02, en relación con 1.02 del Plan General de esta localidad, y en el artículo 40.2 de la vigente ley del Suelo, por el Pleno de la Corporación, en sesión de 30 de junio de 1977, se aprobaron definitivamente las alineaciones de la manzana delimitada por las calles Canaleja, Buitrago, travesía de los Carabancheles y avenida del mismo nombre, situada en la Zona de Industrias de Servicios del Plan mencionado.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 56 de la vigente ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Alcorcón, a 14 de enero de 1978.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
(G. C.—488) (O.—17.383)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo

de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que doña Angeles Rubio Martínez ha solicitado licencia para instalar carpintería de aluminio, en calle de San Luis, número 7.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 31 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
(G. C.—489) (O.—17.384)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Mateo Alonso Alonso ha solicitado licencia para instalar pescadería, en galería comercial Mayesi, puestos 64 y 65.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 31 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
(G. C.—490) (O.—17.385)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Eugenio López Pérez ha solicitado licencia para instalar carpintería de aluminio, en calle Polvoranca, 2, local 2.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 31 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
(G. C.—491) (O.—17.386)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Miguel Fernández Arias ha solicitado licencia para instalar cristalería y venta, en calle Polvoranca, 2, local 1.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 31 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
(G. C.—492) (O.—17.387)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Francisco Alonso Sanz ha solicitado licencia para instalar venta menor de aves, huevos y caza, en galería comercial Mayesi, puesto 40.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 31 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
(G. C.—493) (O.—17.388)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas de Policía urbana de esta localidad, se hace público que don Luis Sanz Uceda ha solicitado licencia para instalar droguería-perfumería, en la avenida del Oeste, número 51.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Alcorcón, a 31 de diciembre de 1977.—El Alcalde, Manuel Mariño Cardesín.  
(G. C.—494) (O.—17.389)

**GUADARRAMA**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la Comunidad de propietarios Los Gladiolos ha solicitado licencia para instalar un depósito de gas licuado de petróleo, en Urbanización "La Jarosa de la Sierra III".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Guadarrama, a 16 de enero de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.  
(G. C.—522) (O.—17.394)

Don Camilo Enrique Devesa solicita autorización para instalar un bar, en la calle Arcipreste de Hita, número 1, planta baja.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadarrama, a 16 de enero de 1978.—El Alcalde, Julián Gómez Alvarez.  
(G. C.—523) (O.—17.395)

**PINTO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la solicitud siguiente:

Anuncio para instalar una exposición y venta de automóviles, en la calle de Pedro Rubín de Celis, número 13, a nombre de don Argimiro Ron Menéndez.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación durante diez días hábiles, de diez a catorce, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 13 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—525) (O.—17.396)

**GETAFE**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 del corriente mes de enero, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta que se convoque para contratar las obras de acerado de la avenida de Juan de la Cierva, entre calles Madrid y Sánchez Morato, de esta localidad.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 13 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—526) (O.—17.397)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 del corriente mes de enero, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso que se convoque para contratar la adquisición de juegos infantiles.

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 14 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—527) (O.—17.398)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 del corriente mes de enero, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso que se convoque para contratar la adjudicación de la explotación del servicio de bar-restaurante del Campo Municipal de Deportes "Las Margaritas".

Durante el plazo de ocho días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público el mencionado pliego de condiciones, en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones contra el mismo dentro del plazo señalado.

Todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 16 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—528) (O.—17.399)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 del corriente mes de enero, acordó por unanimidad aprobar el proyecto y presupuesto de las obras de acerado de la avenida de Juan de la Cierva, entre calles Madrid y Sánchez Morate, de esta localidad, con un presupuesto total de 1.500.000 pesetas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de información pública por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo presentar reclamaciones contra el indicado proyecto en estas oficinas municipales, donde se encuentra de manifiesto.

Getafe, a 14 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—529) (O.—17.400)

#### MEJORADA DEL CAMPO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.ª de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Leonor Arroyo Cardador ha solicitado licencia para instalar una pescadería.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Mejorada del Campo, a 17 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—530) (O.—17.401)

#### MANZANARES EL REAL

Solicitada la devolución de las fianzas constituidas por los señores y conceptos que luego se dirán, se hace saber que durante el plazo de quince días hábiles se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado:

Vicente López Antuñaño, adjudicatario pastos del monte "Dehesa Boyal de Colmenarejo", durante 1977.

Justo de Lema García, adjudicatario pastos del monte "Chaparral de las ñas", durante 1977.

Manzanares el Real, a 14 de enero de 1978.—El Alcalde, Luis Alvarez.  
(G. C.—531) (O.—17.402)

#### COLMENAR VIEJO

Don Martín Arquero Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería, en calle Carrilejos, número 16.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del pre-

sente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Colmenar Viejo, a 16 de enero de 1978. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—532) (O.—17.403)

#### ALPEDRETE

En cumplimiento de lo establecido en la ley de Régimen Local, la Corporación municipal aprobó por unanimidad el anteproyecto del Presupuesto extraordinario por el valor de 29.490.878 pesetas para financiar la primera fase de las obras de saneamiento del casco urbano, acordando al mismo tiempo dejar sin ejecución el presupuesto en trámite por el importe de 61.195.836 pesetas formado para financiar el total del proyecto.

Los interesados podrán formular las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Alpedrete, 16 de enero de 1978.—El Alcalde, F. Guillén.  
(G. C.—533) (O.—17.404)

#### MORATA DE TAJUÑA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 1977, aprobó la implantación y aprobación de las Ordenanzas del Impuesto Municipal sobre Gastos Suntuarios, Impuesto Municipal sobre Publicidad y Contribuciones Especiales, que quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Morata de Tajuña, a 14 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—482) (X.—8.602)

#### CAMPO REAL

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 722 de la ley de Régimen Local, se encuentra expuesto al público el expediente de creación de nueva Ordenanza Fiscal, aprobado por acuerdo de 17 de noviembre de 1977, para su vigencia a partir de 1 de enero de 1978, según Real Decreto 3250/1976, que comprende los siguientes conceptos:

Nueva exacción y ordenanza:  
Impuesto por aprovechamiento de cotos privados de caza.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se señalan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Campo Real, 22 de diciembre de 1977. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—524) (X.—8.604)

#### ALCOBENDAS

SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DE LA CONSTRUCCION DE COLECTOR EN LA ZONA ESTE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Objeto de la subasta: La construcción de colector en la zona Este del Polideportivo Municipal.

Tipo de licitación: El presupuesto de contrata se eleva a 871.429,29 pesetas.

Proposiciones y documentos: Podrán concurrir a esta licitación las personas naturales o jurídicas que se hallen en posesión de su capacidad jurídica y que no estén afectados por incapacidad o incompatibilidad alguna.

Si concurrese una sociedad, la persona que comparezca en nombre de la misma deberá justificar su condición mediante poder bastanteado por el Secretario de este Ayuntamiento.

Proposiciones y documentos: Las proposiciones se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" en horas de nueve a trece, en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento, a las mismas se acompañará carta de pago de la fianza provisional, declaración de no estar afectado por incapacidad o incompatibilidad, carnet vigente de empresa responsable, último recibo de la

licencia fiscal, justificante de estar al corriente con la Seguridad Social y cuantos documentos crea conveniente el licitador.

Apertura de proposición y adjudicación provisional: Tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en la Sala de Actos de esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida al efecto.

Garantía provisional y definitiva: La provisional de 26.142 pesetas, y la definitiva la que resulte por aplicación del precio de remate al artículo 110, apartado 8, del Real Decreto 3046/1977, de 6 de octubre.

Gastos e impuestos: Serán todos de cargo del adjudicatario.

Revisión de precios: Queda expresamente excluida la revisión de precios.

Plazo de duración del contrato y pago del mismo: La obra se ejecutará en el plazo de un mes, contado de la fecha de constitución de fianza definitiva, y se abonará mediante certificación de obra realizada, autorizada por el Técnico Director, visada por el Concejal delegado y aprobada por la C. M. P., con cargo a la consignación presupuestaria correspondiente.

Plazo de garantía: Un año, a contar de la fecha de la recepción provisional de la obra.

Averías en servicios públicos: Son de cargo exclusivo del adjudicatario las averías que puedan producirse por la ejecución de la obra en cualquier servicio público.

Tribunales y legislación: Son competentes para conocer de este contrato los Tribunales competentes con jurisdicción en esta plaza, y en todo lo no previsto en este pliego se estará a lo previsto en el R. C. C. L., ley de Régimen Local y subsidiarias de aplicación; el adjudicatario se obliga al cumplimiento de la legislación social y de protección a la industria nacional y asume la responsabilidad que pudiera surgir durante el cumplimiento del contrato.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle ....., número ....., con D. N. I. núm. ...., expedido en ....., el ....., por sí o en representación de ....., enterado de los pliegos de condiciones que regirá la subasta de construcción del colector de la zona Este del Polideportivo Municipal de esta Villa, se comprometo a realizar el objeto de la subasta por el precio de ..... pesetas (en letra y número).

Señala para todo lo relativo a esta subasta, como su domicilio en este municipio en la calle ....., número ....., y, asimismo, se obliga a cumplir todo lo legislado o reglamentado en materia laboral, de previsión y seguridad social, y en orden a la protección de la industria nacional.

(Fecha y firma del licitador.)

Alcobendas, diciembre de 1977.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—593) (O.—17.456)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de Primera Instancia

#### JUZGADO NUMERO 2

#### CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en méritos de juicio ejecutivo promovidos con el número quinientos cincuenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la Procuradora señora López Sánchez, en nombre de la sociedad mercantil "Hispano Toledana, Sociedad Anónima", contra don Antonio Martínez Salas, sobre reclamación de cuarenta y cinco mil seiscientos pesetas de principal y veinte mil pesetas más para intereses y costas, se cita de remate a dicho demandado, conforme a los artículos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro y mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de que en el término de nueve días se persone en au-

tos y se oponga a la ejecución, si viere convenirle. Se hace constar haberse practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago al referido demandado, con domicilio desconocido.

Madrid, seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).  
(A.—11.417)

#### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número cuatrocientos noventa y mil novecientos setenta y siete, promovidos por "Fotolitográfica Española, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Celso Marcos Fortín, con don Rafael Martín Sancirriaco, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, lo siguiente:

Un automóvil deportivo marca "Triumph", matrícula de Madrid número 445.522.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número cuarenta y dos, se ha señalado el día dieciséis de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en poder del propio demandado señor Martín Sancirriaco, domiciliado en la Urbanización Monte Príncipe, calle de los Olmos, chalet, número treinta y seis, del término municipal de Boadilla del Monte.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—11.810)

#### JUZGADO NUMERO 2

#### EDICTO

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de declaración de herederos de don Lorenzo Argüelles Morales, mayor de edad, natural de Fuenrreal, y vecino de Madrid, viudo de doña María Ortega Fraguas, hijo de Antonio y Carmen, se anuncia su muerte, ocurrida el veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete, el cual otorgó testamento por el que instituyó como su única y universal heredera a su esposa, por lo que al haberle premuerto la misma, procedía abrir la sucesión legítima mediante el expediente de declaración de herederos, número mil cuatrocientos ochenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, y que a falta de descendientes y ascendientes del finado, se solicita su herencia por sus cuatro hermanos de doble vínculo, llamados Faustino, Juan, Emiliano y Gregorio Argüelles Morales.

A la vez se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la casa número cuarenta y dos de María de Molina, a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).  
(A.—11.492)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de mayor cuantía seguidos con el número mil doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de doña Consuelo Samperio Abascal, contra los ignorados herederos de don Juan Porras García y la Mutua de Seguros M. A. S., sobre reclamación de un millón quinientas mil pesetas, por medio del presente se confiere traslado de la demanda a dichos ignorados herederos de don Juan Porras García, emplazándoles por segunda vez para que en el improrrogable término de cinco días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, quedando las copias de la demanda y documentos reservados en la Secretaría de dicho Juzgado para serles entregadas, caso de comparecer.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro la presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.542)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, con el número mil trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y siete, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Marcelina Moreno Acebrón, promovido por el Procurador don Crescencio Girbal Dueñas, en representación de don Francisco Moreno Cebrión; en cuyo expediente se interesa la herencia yacente de la fallecida Marcelina Moreno Acebrón, por la que se declaren herederos de la misma por partes iguales a doña María del Pilar Moreno Acebrón, quienes heredarán por cabezas y a los descendientes, sobrinos de ambos hijos de sus fallecidos hermanos de doble vínculo, don Felipe, doña Angeles, doña María y don Pedro Moreno Acebrón, quienes heredarán por estirpes, habiéndose acordado, a instancia del Ministerio Fiscal, expedir el presente, llamando a cuantas personas se encuentren con igual o mejor derecho, puedan comparecer ante este Juzgado a reclamar dicha herencia, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—11.441)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

Por este Juzgado de primera instancia número tres de esta capital, bajo el número doscientos ochenta y dos de mil novecientos setenta y siete, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el "Banco de Bilbao, S. A.", que representa el Procurador de los Tribunales don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Benildo Sanchis Grau, sobre reclamación de cuatrocientas cincuenta y dos mil novecientos diecisiete pesetas con cuarenta céntimos de principal, más otras cien mil pesetas que han sido calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas; en cuyos autos, medianero del referido demandado don Benildo Sanchis Grau, por providencia dictada en dichos autos en el día de hoy, se ha acordado que, sin previo requerimiento, se declara embargado en cuanto sea propiedad de mencionado demandado, el piso sito en la calle de Maestro Sosá, número

25, y que es el segundo B, tipo D, en la ciudad de Valencia, de 43 metros cuadrados. Lindando: por su frente, con el piso segundo exterior, puerta siete y hueco de escalera de la finca; derecha, entrando, con sobre finca de Irene Barroso; izquierda, piso interior, puerta número cinco, y espaldas, con sobre propiedad de Luis Algavia, el que se halla inscrito al tomo 684, libro 74, folio 161, finca número 3.633; y habiéndose asimismo acordado en dicha providencia, citarle de remate a dicho demandado por medio de la presente, a fin de que pueda personarse en dichos autos a fin de oponerse a la ejecución despachada, dentro del término de nueve días, por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente, hallándose a disposición de dicho demandado, en el local de Secretaría de este Juzgado, las copias simples presentadas de la demanda y documentos, hallándose sito este Juzgado en esta capital, calle del General Castaños, número uno, piso tercero izquierda.

Y para que le sirva de citación al demandado don Benildo Sanchis Grau, por los fines, término y apercibimiento que de no comparecer dentro del mismo se le declarará en rebeldía, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.546)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido a instancia del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra la entidad "San Bernardo, S. A.", que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Quintana, número quince, y actualmente se ignora, tiene acordado hacer saber a dicha sociedad que el trece de septiembre de mil novecientos setenta y seis se procedió a celebrar subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas, rematando las fincas la parte ejecutante en las siguientes cantidades: Una concesión minera de hierro, "P. Astorgana de Wagner", setenta y seis mil pesetas; explotación minera de hierro denominada "Luisina", segunda fracción, dos mil pesetas; concesión minera de hierro denominada mina "Luisina", cinco mil pesetas; explotación minera de hierro denominada "Maragata de Wagner", diecisiete mil pesetas; posturas que no fueron mejoradas, por lo que se hace saber a la sociedad "San Bernardo, Sociedad Anónima", para que dentro del término de nueve días pueda pagar a la entidad acreedora el importe del crédito reclamado o presentar persona que mejore la postura, consignando previamente el depósito que determina la ley.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.471)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Por el presente se hace saber a doña Janine D'Amiel D'Andrea, a los fines prevenidos en el artículo ciento cuarenta y cuatro del Reglamento Hipotecario, que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número mil cuatro de mil novecientos setenta y siete, promovido por "Alquiber, S. A.", contra su esposo don Nicolás D'Andrea Di Virgilio, en el que fué embargado, para responder de las seiscientas veintisiete mil setecientas cinco pesetas reclamadas, el inmueble sito en la calle de Vicente Muzas, número once, de esta capital.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.482)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en los autos de menor cuantía, seguidos con el número seiscientos cincuenta y uno de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Uranca, S. A.", contra don Ramón Peiró Corona y don Pablo Oter Alcón, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes que han sido embargados:

Urbana número ocho.—Piso primero letra A, tipo A, en primear planta, sin contar la baja ni el sótano, de la casa núm. 66 de Madrid-Carabanchel Bajo, con entrada por la avenida de Abrantes, distribuida en diferentes departamentos y servicios. Mide, según se entra, al frente, 85,2 metros cuadrados. Linda: según se entra, al frente,rellano de escalera y zona verde; derecha, zona verde; izquierda, piso B, y fondo, zona verde. Inscrita en el Registro de la Propiedad número nueve al tomo 731, folio 321, finca número 28.766. Su valor es de un millón ochocientos cuarenta y un mil quinientas cuarenta y seis pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veinticuatro de febrero próximo, a las once horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que se pueden hacer posturas a calidad de ceder.

Que las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, aceptando los licitadores la titulación.

Y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid, a tres de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.937)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número mil trescientos diecinueve de mil novecientos setenta y cinco, promovido por "Induval, S. A.", contra "Refrigeración y Acero, S. A.", he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes muebles embargados que a continuación se describen, que se encuentran depositados en la sociedad demandada, en la calle del General Margallo, número nueve, entreplanta:

Una máquina de escribir eléctrica, "Olympia", de 125 espacios, modelo Typs.

Una máquina calculadora eléctrica, marca "Ganola", L-121-F.

Dos mesas metálicas, con tapa forrada en skay color gris, de dos metros de ancho.

Un tablero de dibujo con baqueta.

Tres sillas de oficina, en skay negro.

Un archivador metálico, marca "ABC", Mondragón, con cuatro cajones verticales.

Una mesa auxiliar, de máquina.

Una mesa de juntas, en madera.

Tres estanterías metálicas.

Un frigorífico marca "Zanussi".

Un acondicionador de aire marca "A E G".

Un tablero de dibujo, con regla incorporada.

Una mesa de formica.

Un archivador con dos cajones blancos.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día quince de febrero próximo, a las once horas, advirtiéndose:

Que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad de cinco mil cuatrocientas treinta pesetas, que es el diez por ciento del tipo de la segunda. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.771)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número cuatrocientos setenta y ocho-G de mil novecientos setenta y seis, seguidos a instancia de don Alfredo Torres López, representado por el Procurador señor Ramos Arroyo, contra don Juan Herrera Sánchez (hoy contra su viuda y demás herederos), en reclamación de cantidad, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia

Magistrado-Juez, señor Lizcano Cenjor, Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón, y como se pide y conforme a lo que establecen los artículos mil cuatrocientos ocho, seiscientos cincuenta y nueve y seiscientos sesenta y uno del Código Civil, habida cuenta del fallecimiento del ejecutado don Juan Herrera Sánchez, siga el presente procedimiento contra la viuda del mismo, doña Carmen Lorenzo Alonso y contra los herederos del mismo, citándose a la primera en el domicilio que como de la misma en autos consta y a los segundos por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que comparezcan en los presentes autos dentro del término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, continuando el procedimiento sin citarles ni hacerles otras notificaciones que las determinadas en la ley.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—José Lizcano.—Ante mf: Joaquín Revuelta. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos del causante don Juan Herrera Sánchez, citándoles a los fines y término acordados, y apercibimiento, expido el presente, que se firma en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.477)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número seis de esta capital, se tramita juicio ejecutivo número mil ciento veintiuno de mil novecientos setenta y siete, promovido por el Procurador señor Piñeira, en nombre de "Ibérica de Electrodomésticos, S. A.", contra la sociedad anónima "B. M. G.", en reclamación de setecientas una mil sesenta y cuatro pesetas de principal, intereses, gastos y costas por otras doscientas diez mil pesetas, en el que se ha decretado el embargo de bienes de la sociedad demandada, sin su previo requerimiento personal, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, y en su virtud se cita de remate a la sociedad demandada, concediéndole el término de nueve días para que pueda personarse y oponerse a la ejecución, si le conviniere, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho, teniendo a su disposición las copias simples en Secretaría.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.447)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor Juez de primera instancia número seis de los de esta capital, en procedimiento número mil trescientos setenta y siete de mil novecientos setenta y siete, se ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por doña María del Coral González Ispizua, contra el Ministerio Fiscal, don Enrique Bonifacio Siera y todas las personas físicas que puedan tener interés en la litis, sobre declaración de ilegitimidad y nulidad de inscripción de nacimiento de don Santiago Bonifacio González, de la que se ha acordado conferir traslado a los demandados y emplazarles en forma para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndolo respecto a don Enrique Bonifacio Siera y todas las personas físicas que puedan tener interés en la litis, por medio del presente, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados están a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid, para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", en el de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.467)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número veintiocho de mil novecientos setenta y seis-O, promovido por el Procurador señor Mezquita, en nombre de "Urbanizadora Parque Boadilla, Sociedad Anónima", contra don Esteban de la Fuente García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, el siguiente:

Piso primero letra C del edificio número dos de la parcela 4-B, en el Polígono de Nueva Urbanización denominado "Parque Nuevo de Zarzaguera", en Leganés, hoy paseo de Menéndez Pidal, número 37. Está situado en la primera planta. Ocupa una superficie construida de 68 metros cuadrados, y consta de estar comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados: con la parcela de la que procede el solar y, además, al Sur, con el edificio número uno de la parcela; al Norte, con vivienda letra D, y al Este, con vivienda letra B. Se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 2,60 por 100.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día tres de marzo del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dicho piso sale a subasta en la suma de un millón seiscientos cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasado, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en el Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y de esta provincia, diario "El Alcázar" y sitio de costumbre de este Juzgado, a catorce de

diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.688)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y seis de mil novecientos setenta y cinco-O, promovido por el Procurador señor V. Salaya, en nombre del "Banco de Bilbao, Sociedad Anónima", contra don Angel Barreno García, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, los siguientes:

Un aparato de televisión marca "Skroner", de 21 pulgadas, con U. H. F.

Una lavadora automática marca "Bru".

Un frigorífico marca "Zanussi", de unos 200 litros de capacidad.

Un tresillo, compuesto de sofá de tres plazas y dos sillones, tapizado en skay color verde y los almohadones en beige.

Dos muebles - vitrina librería (separados), con dos puertas en su parte alta, de cristales, y ocho cajones cada uno en su parte baja, barnizados en color oscuro.

Una alfombra de 5 por 3 metros, aproximadamente, de diversos colores.

Una cómoda de recibidor con puerta abatible y tres cajones y espejo colgado.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, número nueve, se ha señalado el día nueve de marzo del año próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez en la suma de veintitrés mil doscientas cincuenta pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a veintinueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.772)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número mil quinientos cuarenta y uno de mil novecientos setenta y seis-L, seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad "Europea de Financiación Comercial, S. A." (ECOFIN), representada por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, contra don Juan Forte González, sobre reclamación de la suma de cincuenta y cuatro mil pesetas de principal, intereses legales, gastos de protesto y costas, para las que se han fijado otras veinticinco mil pesetas, se sacan a primera y pública subasta y término de ocho días, precio de tasación, los siguientes bienes muebles embargados por vía de mejora al demandado indicado señor Forte González, y que se encuentran depositados en poder de su esposa doña María José Tejada Perufe, con domicilio en la calle de Alcalá, número ciento catorce, cuarto C, de esta capital:

Un bargueño estilo "inglés", con cinco cajones, tres grandes y dos pequeños.

Una lavadora marca "AEG", automática.

Una consola lacada en color beige, con adornos dorados y dos cajones.

Un frigorífico marca "Zanussi", de 150 litros.

Una cocina marca "Agni".

Un televisor marca "Philips", de 23 pulgadas, con UHF.

Una librería color marrón, estilo "castellano".

Un tresillo tapizado en skay color rojo, de tres plazas y dos sillones.

Una mesa de centro, redonda, con tapa de mármol.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día catorce de febrero del próximo año mil novecientos setenta y ocho, a las once horas treinta minutos de su mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento catorce mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Y que para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—11.770)

## JUZGADO NUMERO 7

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento ejecutivo número mil seiscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis R, seguido a instancia de "Seida, S. A.", contra don José Veigar Rodríguez, sobre reclamación de ciento setenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, el automóvil marca "Seat", modelo 312/1.800, matrícula M-0581-U, embargado a dicho demandado y depositado en don Nicolás Barriopedro Manzaniella, con domicilio en esta capital, calle del General Mola, número doscientos siete.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número siete de Madrid, sito en la calle del Almirante, número once, el día veintitrés de febrero del próximo año mil novecientos setenta y ocho, a las once de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, importe de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, en este Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—El Magistrado-Juez de primera instancia, José Guelbenzu Romano.

(A.—11.773)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado don José Gelbenzu Romano, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que el día ocho de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, calle del Almirante, once, segundo, y por primera vez, la subasta pública de los derechos que se dirán, embargados en juicio ejecutivo número ochocientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y seis, promovidos por el Procurador señor Pinilla, en representación de don Bienvenido Ingelmo Rivas, contra don José Ortega Soriano, cuyo domicilio actual se ignora, con las condiciones siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, en que fueron tasados.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo alu-

dido, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Cuarta

La aprobación del remate se llevará a cabo conforme determina el artículo treinta y dos de la ley de Arrendamientos Urbanos, y el rematante contraerá la obligación prevista en el artículo treinta y tres de la misma Ley

## Bienes objeto de subasta

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en el paseo de Santa María de la Cabeza, número ciento veintiséis, de Madrid, que tiene una superficie aproximada de 45 metros cuadrados, destinado a la industria de bar.

Dado en Madrid, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.690)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

El Magistrado don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia número ocho de Madrid, por sustitución legal.

Hago saber: Que el día ocho de marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado —calle del Almirante, once, segundo— y por primera vez, los bienes embargados a don Orenco de la Casa Sánchez y a don Carlos Flores Agüero, vecinos de Cazalegas (Toledo), calle Calvario, números uno y cinco, en juicio ejecutivo número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y tres, promovido por el Procurador señor Ortiz Cañavate, en representación de "Claas Ibérica, S. A.", con las condiciones siguientes:

## Primera

Se celebrará en dos lotes, sirviendo de tipo para la subasta del solar la cantidad de doscientas mil pesetas, y para el segundo lote, la máquina, la de cuatrocientas cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados.

## Segunda

Para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento, por lo menos, del tipo referido.

## Tercera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

## Cuarta

Se entenderá que el rematante del inmueble acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, conforme a la regla octava del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria.

## Quinta

Los títulos de propiedad de los mismos se hayan unidos a autos, donde podrán examinarse, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de los mismos.

## Sexta

La máquina cosechadora se halla depositada en poder de ambos demandados, solidariamente, donde podrá examinarse.

## Bienes objeto de subasta

## Lote primero

Solar en Cazalegas, al sitio Calvario, superficie 145 metros cuadrados, y linda: al Sur, calle nueva creación; Este, calle Calvario; Oeste, finca matriz, y fondo, que es el Norte, Martín Rodríguez. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al folio 136, tomo 1.045 del archivo, libros 45 y 36 de Cazalegas, finca número 2.687, inscripción primera.—Tasado en doscientas mil pesetas.

## Lote segundo

Una máquina cosechadora Merkaton, marca "Claas" chasis número 66008525, motor número 354/UC 14.534.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Madrid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.687)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 559 de 1977, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Felisa Rejas Atienza, nacida en Alcozar (Soria), el día 25 de noviembre de 1908, hija de Cecilio y Petra, de estado viuda, la cual falleció en Madrid, sin haber otorgado testamento, el día 9 de noviembre de 1976, sobre que se declaren herederos abintestato a sus dos hermanos de doble vínculo don Secundido y doña María Rejas Atienza, en cuyo expediente he acordado publicar el presente, haciendo saber la muerte sin testar de dicha causante y los nombres y grado de parentesco de quienes reclaman su herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a 29 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—3.442)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita de oficio expediente con el número 50 de 1974, sobre declaración de herederos abintestato de doña Pilar Díaz Fernández, hija de Teodoro y de Teresa, natural de Madrid, fallecida en Madrid el día 10 de abril de 1973, sin haber otorgado testamento, en estado de viuda, sin dejar parientes conocidos, reclamando la herencia el Estado por medio del señor Abonado del Estado; y por medio del presente se hace un segundo llamamiento para que en el plazo de veinte días, a contar de la publicación o fijación, puedan comparecer en forma ante este Juzgado cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata.

Dado en Madrid, a 5 de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—3.440)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, por sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos número treinta y nueve de mil novecientos setenta y seis S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador señor Alonso Barrachina, en representación de "Banco Español de Crédito", contra don Salvador Hernández Buj, don José Esteban Hernández Buj y doña Caya Buj Julián, se acuerda rectificar el error padecido en el edicto de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y siete, que acuerda sacar a primera y pública subasta los bienes hipotecados, señalada para el día veintisiete de febrero próximo veintidós horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle del Almirante, once, segundo, en el sentido de que el tipo que servirá como premio para la subasta es el de setenta y tres millones de pesetas, en lugar de sesenta millones de pesetas, como por error material e involuntario se hizo constar en los edictos, subsistiendo las demás condiciones que en ellos constan.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.189)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número nueve de los de Madrid.

En virtud de la presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrados al número ciento cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Dorremocha, en representación del "Banco Peninsular, S. A.", contra doña Julia María González Cocho, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el bien inmueble embargado a la demandada, que a continuación se describe:

Planta segunda, destinada a vivienda, en calle Goya, 102 y provisional 25 de Fuente del Berro. Inscrita a nombre de la titular doña Julia María González Cocho, casada con Máximo Spínola Carrascal. Superficie 261,42 metros cuadrados. Cuota de condominio, 10,139 por 100. Linderos: al Oeste o derecha, entrando en la casa por la calle Goya, en línea de 15,17 metros, con la calle Fuente del Berro; al Norte o frente, en línea de 15,17 metros, con la calle Goya; al Este o izquierda, en línea de 18 metros, con solar de los herederos de Luis de la Mata y Martínez; al Sur o testero, en línea de 18 metros, con solar de Doroteo Bachiller y José Capelada y otro solar propio de los señores Orcasitas, Campuzano y Rodríguez. Por abajo, con la planta primera, y por arriba, con la planta tercera. Consta de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, despacho, salón, cinco dormitorios, cocina, oficio, dos cuartos de baño, dos aseos y pasillo. Libre de cargas. Tomo 362, folio 220 inscripción tercera, finca número 8.411. Registro de Propiedad número dos de Madrid.

Habiéndose señalado para la celebración del acto el día dieciséis de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número once de la calle del Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Servirá como tipo para la subasta la cantidad de nueve millones quinientas mil pesetas, en que ha sido valorado.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse en Secretaría, dentro de los ocho días de aprobado aquél.

Las cargas y créditos preferentes —si los hubiere— anteriores al que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.691)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número mil

trescientos treinta y dos de mil novecientos setenta y siete-A, a instancia de doña María González Rodríguez, sobre declaración de herederos abintestato de doña Dolores Menéndez González, nacida en Madrid, distrito de Congreso, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos diez, hija natural de Carlota González Menéndez y de José Ramón Menéndez Menéndez, fallecida en Madrid sin haber otorgado testamento, en estado de soltera, el trece de mayo de mil novecientos setenta y seis, sin dejar descendientes ni ascendientes, dejando como más próximos parientes en línea colateral cinco primos hermanos, llamados, doña Ludivina, doña Eusebia, doña Amalia, don José y doña María González Rodríguez, hijos del hermano de vínculo sencillo de la madre de la causante, don Bonifacio González Rodríguez, habiendo renunciado a la herencia los cuatro primeros y reclamándola únicamente la solicitante doña María González Rodríguez. Y por medio del presente se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata, a fin de que dentro del término de treinta días puedan comparecer en el expediente ante este Juzgado a reclamarlo, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.488)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número ciento cuarenta y nueve de mil novecientos setenta y siete-H, promovido por el Procurador señor Del Valle, en nombre de "Unión Iberoamericana, Compañía Anónima de Seguros y Reaseguros", contra otro y don Juan Dolve Sintez, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Alacuas (Valencia), y cuyo actual paradero se ignora, aunque se cree que reside en Valencia, sobre reclamación de setenta y cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro pesetas, se notifica y emplaza a dicho demandado don Juan Dolve Sintez, para que en el término de nueve días comparezca en referidos autos, apercibiéndole que de no verificarlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Las copias de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para entregárselas en el momento oportuno.

Dado en Madrid, a catorce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.498)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número mil doscientos trece de mil novecientos setenta y siete-H, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en nombre de don José Manuel de Nicolás González, contra la Comunidad de Propietarios del Edificio "Tumaco", cuantía cuatrocientas sesenta y seis mil novecientos ochenta y siete pesetas, se cita de remate a dicha demandada, cuyo actual domicilio se ignora, para que en el término de nueve días pueda personarse en los autos ante este Juzgado de primera instancia número nueve de Madrid (calle del Almirante, número once, segundo) y se opongá en forma a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que en otro caso se le parará el perjuicio a que hubiere lugar, significándole que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

En dicho procedimiento se ha embargado los derechos que corresponda a dicha demandada en la construcción realizada sobre el solar sito en Madrid, calle Agastia, esquina a Manuel María Igle-

sias, y las cantidades o letras de cambio obrantes en poder de don Juan Carredano, hasta cubrir las responsabilidades perseguidas; cuyo embargo se ha practicado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.548)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato, registrados con el número mil cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y siete-B, cuya cuantía ha sido estimada en seiscientos mil pesetas y promovidos por don José Ortega Orgaz, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Madrid, con domicilio en calle de Benito Gutiérrez, número tres, realizándose con intervención del Ministerio Fiscal, sobre fallecimiento sin haber otorgado testamento del hermano del promovente don Juan Ortega Orgaz, que falleció en El Alamo (Madrid), donde residía actualmente, y siendo normalmente vecino de Madrid, habiendo sido solicitada la declaración de herederos de dicho causante en favor de sus tres hermanos de doble vínculo, Julia, Eleuterio y José Ortega Orgaz.

Y por medio del presente se llama a las personas que se crean con mejor derecho en la herencia del finado, quienes podrán reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días a partir de la publicación de los edictos.

Dado en Madrid, a diez de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.501)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, don Angel Llamas Amestoy.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos con el número ciento diecinueve de mil novecientos setenta y siete-B, sobre reclamación de ciento sesenta y dos mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación y promovidos a instancia de la entidad mercantil "Naviera del Pilar, S. A.", representada por el Procurador señor García San Miguel, contra la entidad mercantil "Dichem, S. A.", actualmente en ignorado paradero, habiendo sido su último domicilio en calle de Colombia, número treinta y cinco, de esta capital, en cuyos autos se ha decretado, sin previo requerimiento al pago, el embargo de los siguientes bienes como de la propiedad de la demandada: Un automóvil "Seat 131", matrícula M-3169-BC, y el saldo en la cuenta corriente número 4.873 en el "Banco Hispano Americano", sucursal de Castellana, número ochenta y seis, de esta capital; citándose por medio del presente de remate a la entidad demandada para que en el término de nueve días se oponga a la ejecución, si viere conveniente, bajo apercibimiento de seguir el curso de los autos en su rebeldía.

Dado en Madrid, a nueve de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.550)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Se anuncia la muerte sin testar de don Mariano de la Cal Gallego, hijo de Gregorio y Magdalena, natural de Madrid, que falleció en esta ciudad, de la que era vecino, el día veintiuno de junio de mil

novecientos setenta y uno, sin dejar descendencia. Su herencia se reclama para sus hermanos de doble vínculo, doña Magdalena, doña Josefa, don Angel y don Miguel de la Cal Gallego, sin perjuicio de la cuota usufructuaria que corresponde a su cónyuge viuda doña Adriana Gómez Gamayo.

Y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarlo ante este Juzgado de primera instancia número diez de Madrid, en el término de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, siete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.480)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En autos número novecientos treinta de mil novecientos setenta y siete-A, de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que contiene, entre otros, los particulares siguientes:

## Sentencia

En Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos en este Juzgado por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, la entidad "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defendida por el Letrado don José Luis de Campos Salcedo; y de otra, como demandados, don Jesús García González, don Amalio García Martínez y don José Luis Moral Fernández, los dos primeros vecinos de esta capital y desconociéndose el paradero del último, todo ellos declarados en rebeldía, por no haber comparecido en estos autos, sobre reclamación de cantidad; y...

## Fallo

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de la entidad "Finanzauto y Servicios, S. A.", contra el demandado don Jesús García González, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague a la entidad actora la cantidad de ochenta y nueve mil novecientos ochenta y siete pesetas, más sus intereses legales desde la interposición de la demanda; y desestimándola respecto a los demandados don Amalio García Martínez y don José Luis Moral Fernández, debo absolverles y les absuelvo de los pedimentos contra ellos contenidos, sin hacer especial imposición de costas.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—

## Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública ordinaria, ante mí, el Secretario, de que doy fe.—Manuel Telo. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a don José Luis Moral Fernández, expido la presente en Madrid, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.446)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número once de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos sesenta y dos de mil novecientos setenta y siete, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento abintestato de don Pedro Leal Lorente, hijo de Domingo y Tomasa, natural y vecino de Madrid, que falleció en esta capital en estado de viudo de doña María Josefa García Ballesteros y sin haber otorgado testamento,

el día cinco de enero de mil novecientos setenta y siete, expediente que se sigue a instancia de don Indalecio Leal Lorente, como hermano de doble vínculo; en el que, por providencia de esta fecha, se ha acordado, de conformidad con el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, hacer saber por medio de edictos la muerte sin testar de dicho causante, para que todas aquellas personas ignoradas a las que pudiera corresponder la herencia, por tener igual o mejor derecho que el solicitante, puedan comparecer en el término de treinta días a reclamarla en forma legal ante este Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlas por decaídas de su derecho.

Y para que se lleve a efecto su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—11.485)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia número once de Madrid en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número ochocientos veinte de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia de "Financiera de Empresarios, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Olivares, contra don Jacinto Santos Parras, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia con fecha veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y siete, cuya parte dispositiva es como sigue:

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución despachada adelante, en los presentes autos contra don Jacinto Santos Parras, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago al ejecutante "Financiera de Empresarios, S. A.", de la suma de trece mil quinientas diecisiete pesetas de principal importe, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Jacinto Santos Parras, del que se desconoce su actual domicilio, se expide el presente, por duplicado, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.433)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

## CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, se tramita expediente promovido por el Procurador don Albino Martínez Díez, en nombre y representación legal de don Antonio Heras Soto, en expediente de dominio seguido bajo el número mil diecisiete del presente año mil novecientos setenta y siete, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que a continuación se describe:

Vivienda izquierda en la planta cuarta de la casa número 16 de la plaza del Angel, de esta capital. Ocupa una superficie de 96 metros 43 decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con descansillo de la escalera, por donde tiene su entrada, patios A y B de la finca y piso cuarto derecha de la misma casa; por su izquierda, entrando, con patio A de la casa y finca número 31 de la calle de Atocha, de don Manuel de la Rosa y otros; por la derecha, con la plaza del Angel, y por el fondo, con la casa número 15 de la misma plaza. A este piso le corresponde la carbonera o buhardilla número seis existente en la planta sexta del edificio. Su cuota con el valor total del inmueble, a efectos de beneficios y gastos comunes del mismo, es de siete enteros cincuenta y cinco centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 981, folio 24, finca número 40.781, inscripción primera.

En dicho expediente y por proveído de esta fecha, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio de edictos, a fin de que dentro de los diez días a partir de la publicación de los mismos, siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número cuarenta y dos de la calle de María de Molina de esta capital, para alegar lo que a su derecho convenga.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.547)

## JUZGADO NUMERO 14

## EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número mil trescientos sesenta y nueve de mil novecientos setenta y siete, se siguen autos de declaración de herederos abintestato a instancia de doña Aurea Azcaray Bilbao, sobre declaración de herederos abintestato de su tío don Florentino Bilbao Arribalzaga, hijo de Mariano y de Juana, natural de Forua (Vizcaya), y que falleció en Madrid el día quince de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, en estado de viudo; por medio del presente se hace saber haber sido solicitada su declaración de herederos como únicos y universales abintestato del causante su hermana doña Margarita Bilbao Arribalzaga y sus sobrinos don Feliciano, don Carmelo María y doña Juana Aurea Azcaray Bilbao, estos últimos en representación de su madre doña Eleuteria Bilbao Arribalzaga, por mitad e iguales partes, aquella por cabeza y éstos por estirpes, para que los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado en término de treinta días a reclamarla.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.544)

## JUZGADO NUMERO 14

## CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del número catorce de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos sesenta y ocho de mil novecientos setenta y seis, a instancia de "Financiera Seat, Sociedad Anónima", contra don Antonio Delgado Liévana, en reclamación de cantidad, por medio de la presente se notifica a dicho demandado, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, la sentencia dictada, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva siguiente:

## Sentencia

En la ciudad de Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de "Financiera Seat, S. A.", representada por el Procurador señor Reina y dirigida por el Letrado don Carlos Pucci Menéndez, contra don Antonio Delgado Liévana, que se encuentra declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

## Fallo

Que estimando la demanda, por estar bien despachada la ejecución, debo mandar y mando siga adelante hasta hacer remate de los bienes embargados a don Antonio Delgado Liévana, y con su importe, íntegro pago a "Financiera Seat, Sociedad Anónima" de la cantidad principal reclamada de veinticinco mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas, intereses, gastos y costas, a cuyo pago se condena expresamente a dicho demandado.

Y para que la presente sirva de notificación en forma al demandado don Antonio Delgado Liévana, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se expide la

misma en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).

(A.—11.454)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número mil trescientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y siete, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Eusebia Otones Arribas, hija de Faustino y Leoncia, natural de Fuentepelayo, provincia de Segovia, fallecida en Madrid el día quince de marzo de mil novecientos setenta y tres, en estado de viuda, en el cual, por providencia de esta fecha y de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se acordó publicar la muerte de dicha interesada, sin haber otorgado testamento, y que la herencia de la misma la reclaman sus primos carnales doña Celedonia y don Dionisio Otones Tejedor, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en la forma acordada, extendiendo el presente, que firmo en Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Ernesto López Romero.—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez.

(A.—11.483)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos cincuenta y seis de mil novecientos setenta y seis, se siguen autos sobre ejecutivo en pieza de ejecución a instancia de "Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.", representado por el Procurador señor Arnáez Ortiz, contra don Juan José Mena Tovar, mayor de edad, con domicilio en Madrid, Joaquín García Morato, cuarenta y cuatro, representado por el Procurador señor Otero Miré, en reclamación de cuarenta y nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas de principal, más trece mil doscientas cincuenta y ocho pesetas, respectivamente; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, término de ocho días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el día diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho y hora de las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, María de Molina, cuarenta y dos, sexto.

## Bienes objeto de subasta

Un vehículo marca "Seat", modelo 127, matrícula M-0831-AN, que sale en la cantidad de noventa mil pesetas.

## Condiciones de la subasta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al treinta y cinco por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.092)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi

cargo penden los autos de declaración de herederos número mil doscientos doce de mil novecientos setenta y siete, por fallecimiento de don Rafael Vaquero Regalado, hijo de Miguel y María, nacido en Cubo de Don Sancho (Salamanca) el día seis de diciembre de mil novecientos trece, que falleció en Madrid, de donde era vecino, el día seis de abril de mil novecientos setenta y siete, habiéndose acordado anunciar por medio del presente la muerte sin testar del causante, que no dejó ascendientes, descendientes ni hermanos, y que su herencia la reclama su viuda doña María Soledad Hernández Martín; llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de veinte días, bajo apercibimientos de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Madrid, a doce de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.465)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En méritos de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía número seiscientos noventa y dos de mil novecientos setenta y siete R, seguidos a instancia de don Armando Estrada Caso y doña María del Carmen Velo Gómez, representados por el Procurador de los Tribunales señor Gayoso Rey, contra don Fernando Martín Sánchez y María Luisa Poblete Matilla, con paradero y domicilio desconocidos, sobre resolución de compraventa, y en la que se ha acordado el emplazamiento de dichos demandados a fin de que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, con el apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma a los demandados don Fernando Martín Sánchez y doña María Luisa Poblete Matilla y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.442)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número quinientos noventa y ocho de mil novecientos setenta y siete, a instancia de "Ajuria, S. A.", representada por el Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, contra don Santiago y don Isidro Páramo Isla, sobre reclamación de un millón quinientas cincuenta y tres mil cuatrocientas noventa y seis pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados a los demandados, y que se encuentran depositados en poder de don Santiago Páramo Isla, en la calle de Gabriel Lobo, veinticinco, y que son los siguientes:

Una pala marca "I. H.", modelo H. 75 C., con número de chasis 602.439, con motor de 140 HP., la cual se encuentra en los talleres que la ejecutante tiene en Torrejón de Ardoz, kilómetro 23 de la carretera de Madrid-Barcelona, "Talleres Sumifel", máquina pintada en amarillo.

Tasada en un millón cincuenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, cuarenta y dos, el día siete de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cincuenta mil pesetas, en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.689)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En los autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número quinientos cuarenta de mil novecientos setenta y siete, seguido en este Juzgado de primera instancia número dieciocho de Madrid, sito en la calle María de Molina, número cuarenta y dos, a instancia de "Editorial Alhambra, S. A.", contra "Colegio Santa María del Bosque, Sociedad Limitada", sobre reclamación de cantidad, aparece dictada la siguiente

**Sentencia**

En Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciocho de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número quinientos cuarenta de mil novecientos setenta y siete, seguidos a instancia y como demandante por la entidad "Editorial Alhambra, Sociedad Anónima", con domicilio social en Madrid y representada por el Procurador señor don Julián Pérez Serradilla y defendido por el Letrado don Joaquín Malmierca Castaño, contra y como demandada la entidad "Colegio Santa María del Bosque, S. L.", con domicilio social en esta capital, la que no ha comparecido en autos, y se encuentra declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Editorial Alhambra, S. A.", contra el "Colegio Santa María del Bosque, S. L.", debo de condenar y condeno a esta última entidad a que pague a aquella la suma de trescientas veintiocho mil novecientas ocho pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, igualmente la condeno al pago de las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, advirtiendo que se notificará por edictos al demandado rebelde, a no ser que se solicite en el plazo de cinco días la notificación personal, repito fe.

Y para que sirva de edicto para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.424)

**JUZGADO NUMERO 18**

**EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de Madrid, en los autos que se dirá, se notifica por el presente haberse dictado en los mismos la siguiente

**Sentencia**

En la Villa de Madrid, a primero de octubre de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos ante el mismo bajo el número trescientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete-M de registro, a instancia de "Finanzauto y Servicios, S. A.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra y defen-

dida por el Letrado señor Campos, contra don Josef Puff, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, cuyo último domicilio radicó en Madrid, avenida de América, veintiocho, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Josef Puff, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor "Finanzauto y Servicios", de la cantidad de treinta y nueve mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, además de notificarse en estrados del Juzgado, se hará por edictos, si el actor no solicitare su notificación personal por venir en conocimiento del domicilio actual del ejecutado, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Fernández-Cid. (Firmado y rubricado.)

**Publicación**

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado-Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de dicha sentencia, de la que se ha transcrito el encabezamiento y fallo, así como la publicación de la misma, expido el presente en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.445)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de Madrid.

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número ochocientos sesenta de mil novecientos setenta y siete-S, instado por el Procurador don Isacio Calleja García, en representación de don Federico Paciencia Gil, contra don Francisco Gil Pellico, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el coche embargado al demandado, que luego se describirá, que se halla en poder y depósito del mismo, respecto de los derechos que sobre dicho coche tenga el demandado.

Automóvil "Chrysler", modelo 180, gasolina, matrícula M-1293-AV. Valorado a efectos de subasta en doscientas ochenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado el día veinte de febrero próximo, a las once horas de su mañana; previniéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma:

Que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento del valor del coche por el que sale a subasta; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, P. H. (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.774)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En este Juzgado de primera instancia número diecinueve de esta capital y bajo el número mil doscientos setenta y tres de mil novecientos setenta y siete (M) de orden, se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Álvarez del Valle, en nombre y representación de los cónyuges don Gregorio Recondo y doña Liliána Ca-

piel de Recondo, contra doña Laura Eva Zullo, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, sobre resolución de contrato privado de compraventa; y por providencia del día de hoy se ha admitido a trámite dicha demanda, y se ha acordado emplazar a la referida demandada Laura Eva Zullo, por medio del presente, para que dentro del improrrogable término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará el perjuicio que la Ley previene; haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de la referida demandada en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Laura Eva Zullo, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.425)

**ARANJUEZ**

**EDICTO**

Don Rafael Espadero Gascó, Juez de distrito en funciones de Juez de primera instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 229 de 1977, expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Isabel Martínez de Antonio, viuda de don Eugenio Algobia Sánchez, habiendo estado casada en segundas nupcias con don Pedro Panadero Hernández y en primeras nupcias con don Manuel Briceño Hernández, sin que de dichos matrimonios hubiere descendencia, promovido por su sobrino don Julián González Martínez, a su favor, y de su sobrino don Juan González Martínez, hijos de doña Saturnina Martínez de Antonio, hermana premuerta de la causante, de sus sobrinos doña Josefa, doña Gregoria y doña Pilar Martínez López, hijos de don Víctor Martínez de Antonio, hermano premuerto de la causante, y de sus sobrinas doña Eusebia y doña Juana Martínez Izquierdo, hijas de don Juan Martínez Antonio, hermano premuerto de la causante.

Y con el fin de que todos aquellos que se crean con derecho a la herencia de dicha causante puedan ejercitarlo ante este Juzgado de primera instancia de Aranjuez, calle José Antonio, 11, en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se expide el presente en Aranjuez, a 29 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—11.394)

(C.—3.438)

**ARANJUEZ**

**EDICTO**

Don Rafael Espadero Gascó, Juez de distrito en funciones de Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita bajo el número 237 de 1977, expediente de dominio sobre reanudación del tracto sucesivo, instado por el Procurador señor López-Amblar, en nombre y representación de don José Humanes Soto, don Jesús, doña Hernando, doña Juana y doña Carmen Fernanda Soto Villarejo, de la siguiente finca:

Casa en las afueras de la villa de Valdemoro y su calle de la Oliva, número 2, que linda: al Norte, con dicha calle; al Mediodía, con la que perteneció a don Juan Arostegui, hoy propiedad de don Manuel María Magirón; al Saliente, con corrales de la testamentaria de don Mateos Sánchez y la citada calle de la Oliva, por donde tiene su entrada, y por Poniente, con corrales de doña Rita. Dicha casa ocupa una superficie de 447 metros 31 centímetros, que equivalen a 5.760 pies superficiales y consta de planta baja distribuida en una sala y cocina y lo demás corral. Siendo actualmente la des-

cripción de dicha finca con sus linderos, como sigue:

Finca urbana, actualmente a solar, sita en la villa de Valdemoro (Madrid), y en su calle de la Oliva, donde le corresponde hoy el número 1, antes el 2. Ocupa una superficie de 447 metros 31 centímetros cuadrados. Linda: por su frente, en línea de 23 metros, con la calle de su situación; derecha, casa propiedad de don Facundo Humanes García, que hace esquina entre las calles de la Oliva y de San José, en línea de 21 metros 80 centímetros; fondo, en línea de unos 23 metros, con casa de don José Piro Serrano, que da a la calle de San Juan, s/n. y que es contigua a la antes referida de don Facundo Humanes García; izquierda, calle de la Oliva, en cuatro metros 80 centímetros, edificio de los servicios de panadería del antiguo Colegio de Guardias Jóvenes "Duque de Ahumada", de la Guardia Civil, en 14 metros 35 centímetros, y en tres metros de la misma línea, casa de los herederos de doña Francisca Ruiz Guzmán.

Por medio del presente se convoca a cuantas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, por medio del cual y dentro de los diez días siguientes a la citación o publicación puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Aranjuez, a 28 de noviembre de 1977.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—11.316) (C.—3.395)

#### MARBELLA

##### EDICTO

Don Juan Manuel Lojo Aller, Juez de primera instancia número dos de Marbella.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número cuatrocientos noventa y uno de mil novecientos setenta y siete, sobre declaración de herederos, instado por don Vicente y doña Leonor Sertorius Cabeza de Vaca y don Carlos Sertorius Lefort, mayores de edad, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado hacer saber por medio de este anuncio la muerte sin testar de don Antonio Sertorius Cabeza de Vaca, nacido en Madrid el cuatro de noviembre de mil novecientos veintiocho, hijo de Carlos y María de Lourdes, que tuvo su domicilio en Madrid y últimamente en Marbella, y que su herencia es reclamada por sus hermanos don Vicente y doña Leonor Sertorius Cabeza de Vaca y don Carlos Sertorius Lefort, por ser soltero el finado. Y se llama y convoca a los que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes a la herencia del finado para que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente puedan personarse en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Marbella, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.444)

### Juzgados Municipales

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

Don Serafín González Molina, Juez de Distrito número seis de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y número seis se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número doscientos treinta y seis de mil novecientos setenta y siete, a instancia de Sociedad "Prohida, S. A.", contra don Carlos Colmenero Jiménez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en:

Un aparato de televisión, marca "Philips", en color, de 26 pulgadas.

Un tocadiscos-radio-cassette, estéreo, marca "Cosmos Compac" (Center).

Tales bienes se encuentran depositados en la persona de la esposa del demandado, doña María Teresa Bertomeo Linares.

Dichos bienes han sido valorados judicialmente en la cantidad de setenta y cinco mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate la audiencia pública del día nueve de marzo próximo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número tres, segundo piso.

Se hace saber a los licitadores que de- seen tomar parte en la subasta que deberán cumplir con los requisitos estipulados en el artículo mil cuatrocientos noventa y nueve y concordantes de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que así conste e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido y firmo el presente en Madrid, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—11.686)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Don José Franco Molina, Juez de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número trescientos cincuenta de mil novecientos setenta y siete, a instancia de la entidad mercantil "Johnson & Johnson, S. A.", representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra el señor representante legal de la firma "Confasa", en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

##### Sentencia

En Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El señor don José Franco Molina, Juez de Distrito, titular número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la entidad mercantil "Johnson & Johnson, S. A.", con domicilio social en esta capital, calle de Gustavo Fernández Balbuena, número dos, representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales y defendida por el Letrado don Fernando Carbonell García, contra el señor representante legal de la firma "Confasa, S. A.", con domicilio en esta capital, avenida del Mediterráneo, número cuarenta, sobre reclamación de cantidad, intereses legales y costas; y...

##### Fallo

Que estimando la demanda formulada por la entidad mercantil "Johnson & Johnson, S. A.", representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra el señor representante legal de la firma "Confasa", sobre reclamación de la cantidad de cuarenta y un mil seiscientos diecisiete pesetas, debo condenar y condeno a expresado demandado, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la demandante o a quien legalmente la represente la mencionada suma reclamada de cuarenta y un mil seiscientos diecisiete pesetas, por los conceptos que la demanda expresa; los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición judicial, hasta su completo pago, y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, y para su notificación al mismo, se le verificará por medio de edictos, caso de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma a efecto, digo, en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco. (Rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno.

Y para que sirva de notificación en forma legal al señor representante legal de la firma "Confasa", y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia,

expido el presente en Madrid, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—11.427)

#### JUZGADO NUMERO 19

##### EDICTO

Don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número diecinueve de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número veinte de mil novecientos sesenta y siete, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de la entidad "Abonos Meden, S. A.", representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza, contra don Juan de Dios Maldonado Delgado, vecino de Campotejar (Granada), sobre reclamación de cantidad, en los que, y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien embargado como de la propiedad de dicho demandado:

Un cuarto en la porción denominada "Cortijo de las Encebras", del término de Montillana, de cinco hectáreas, noventa áreas y ochenta y cuatro centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iznalloz (Granada), al libro veinticinco, folio doscientos cuatro, finca número mil ochocientos siete.

Dicho bien ha sido valorado en la suma de setenta y un mil cuatrocientas pesetas, que sirve de tipo a la subasta: habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas del día veinticuatro de febrero próximo en la Sala audiencia de este Juzgado, Carrera de San Francisco, diez, tercero; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicha suma tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin ser destinado a su extinción el precio del remate; y

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad en que se encuentra inscrita, se encuentran unidos a autos y éstos de manifiesto en Secretaría durante los días y horas hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y sin tener derecho a ningún otro título y con el que deberán conformarse.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a cinco de enero de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—12.179)

### Juzgados Militares

#### REQUISITORIAS

##### CEUTA

Benito González García, hijo de Domingo y de Manuela, natural de Madrid, vecindado en Alicante, con Documento Nacional de Identidad núm. 1.095.294, de profesión pulidor, de veintiún años de edad, de estado civil soltero, cuyas señas particulares son: estatura 1.660 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con tatuajes en pecho y ambos brazos, encartado en causa sin número por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, con el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido la presente en la Plaza de Ceuta, a 22 de diciembre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—12.083)

(B.—6.817)

Don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa núm. 491 de 1977, instruídas contra el legionario del mismo Tercio, Benito González García, por el presunto delito de desertión, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" del Estado y de las provincias de Madrid y Alicante, al haber sido aprehendido dicho individuo.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 7 de enero de 1978.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—226)

(B.—189)

Vicente Rodríguez García, hijo de Antolín y de Josefa, natural de Madrid, de profesión industrial, de veintiún años de edad, con Documento Nacional de Identidad núm. 50.284.830, de estado civil soltero, cuyas señas particulares son: estatura 1.720 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano y con cicatrices en toda la parte derecha del cuerpo y tatuajes en ambos brazos, encartado en causa sin número por el presunto delito de desertión, comparecerá ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, en el término de veinte días, con el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 22 de diciembre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—11.085)

(B.—6.815)

José Aranda González, hijo de Lorenzo y de Vicenta, natural de Madrid, de veinte años de edad, de profesión chapista, con Documento Nacional de Identidad número 50.027.191, de estado civil soltero, cuyas señas particulares son: estatura 1.750 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, con tatuajes por todo el cuerpo, encartado en causa sin número por el presunto delito de desertión, comparecerá en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor del Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificara.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido la presente en la Plaza de Ceuta, a 22 de diciembre de 1977.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez.

(G. C.—12.084)

(B.—6.816)

## AVISO

"Buenos Aires, S. A." ha arrendado su negocio de cafetería-restaurante sito en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 4 (Villaverde Bajo), de esta capital, por un período de un año, a don Faustino Cárdenas Moya, por lo que este último es el responsable de cuantos pagos de toda índole afecten a dicho negocio durante el período de referencia.

(A.—12.163)

IMPRENTA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36